



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

EL PAPEL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DURANTE LA PANDEMIA

Alumno: Elena de la Chica Jordán

Enero, 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19 Y LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN.....	6
2.1. Medidas tomadas por los países tras la evolución de la pandemia.....	10
2.2. Respuestas económicas en España desde el inicio de la pandemia.....	12
2.2.1. Reapertura de la economía.....	13
2.3. Posibles escenarios económicos en la evolución de la COVID-19.....	16
3. ACTUACIONES DURANTE LA PANDEMIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	19
3.1. Fondo Monetario Internacional.....	19
3.1.1. Actuaciones del Fondo Monetario Internacional en la zona euro.....	20
3.2. Banco Mundial.....	22
3.3 Consejo de la Unión Europea y Banco Central Europeo.....	25
3.3.1. Consejo Europeo.....	25
3.3.2. Banco Central Europeo.....	29
3.4 Organización Internacional del Trabajo.....	32
3.5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.....	35
4. CONCLUSIONES.....	42
BIBLIOGRAFÍA.....	43

ÍNDICE GRÁFICOS.

Gráfico 1.1: Casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo y previsión en todo el mundo.

Gráfico 3.1: Evolución prevista de la economía española antes de la crisis sanitaria y escenario actual.

Gráfico 3.2: Tipos de interés oficiales del BCE y EUNIA y balance del Eurosistema.

Gráfico 3.3: Pérdidas de horas de trabajo estimada para los tres primeros trimestres de 2020 y previsiones para el cuarto trimestre de dicho año a escala mundial.

Gráfico 3.4: Reducción del empleo de T2/2019 a T2/2020, por sexo, en varios países (valores porcentuales).

ÍNDICE CUADROS

Cuadro 2.1: Programa de ayudas en España durante la COVID-19

Cuadro 3.1: Medidas implantadas por el Banco Central Europeo.

Cuadro 3.2: Programa de ayuda de organismos internacionales para la COVID-19.

Resumen

Este trabajo tiene como objeto el estudio del papel de los organismos internacionales en la resolución del problema de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Para ello primero veremos cuál es el impacto y evolución que este virus ha tenido y va a tener en esta crisis sanitaria tanto en la economía española como en la del resto de los países del mundo, y qué medidas van a ser necesarias adoptar tanto a corto como a largo plazo en las economías. Además veremos qué organismos internacionales deben y van intervenir en la resolución de esta nueva crisis económica que se prevé y los fondos que se han previsto destinar a cada país miembro.

Por último, observaremos los datos económicos actuales comparándolos con datos de años anteriores y con futuras previsiones para ver la envergadura que podría suponer para los Estados.

Palabras clave: crisis, COVID-19, organismos internacionales, economía

Abstract

This work aims to study the role of international organizations in solving the problem of the pandemic caused by COVID-19. For this, we will first see what is the impact and evolution that this virus has had and will have in this health crisis both in the Spanish economy and in that of the rest of the countries of the world, and what measures will be necessary to adopt both in the short term as long-term in economies. In addition, we will see what international organizations should and will intervene in the resolution of this new economic crisis that is expected and the funds that are planned to be allocated to each member country.

Finally, we will observe the current economic data comparing them with data from previous years and with future forecasts to see the scale that it could mean for the States.

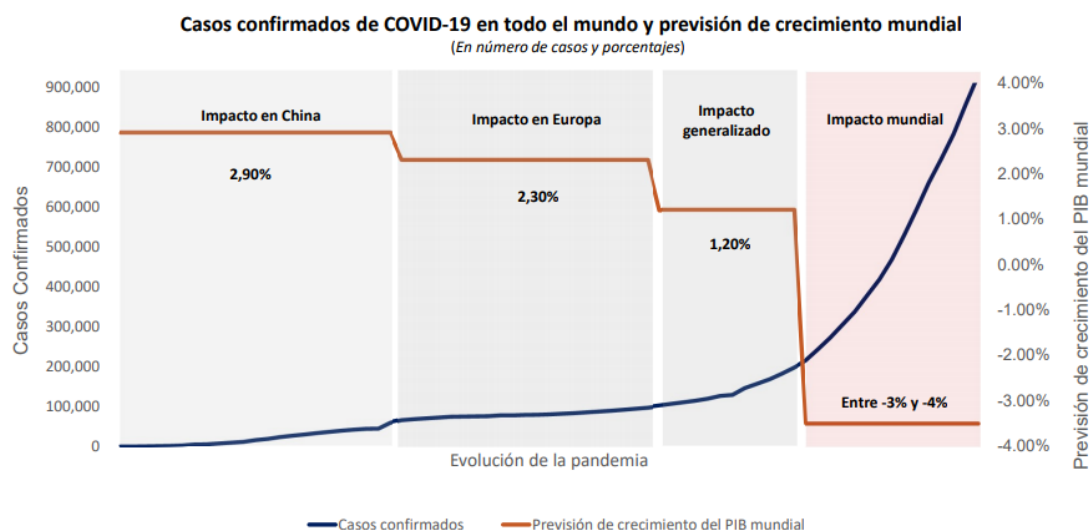
Keywords: crisis, COVID-19, international organizations, economy

1. INTRODUCCIÓN.

En 2020 nos hemos visto inmersos en una crisis mundial sanitaria y humanitaria sin precedentes en el último siglo que ha originado una pandemia mundial. Esta crisis ha sido provocada por la aparición del virus llamado la COVID-2019 o comúnmente conocido como Coronavirus, las primeras denominaciones que tuvo la enfermedad en la prensa fueron “neumonía de Wuhan”, “enfermedad por coronavirus de Wuhan” y “Nuevo coronavirus 2019”. El 11 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció que la enfermedad se denominaría “Covid-19” (forma abreviada de “coronavirus disease 2019”) para evitar la estigmatización de la ciudad y de sus habitantes, así como connotaciones racistas o xenófobas (WHO, 2020a). La pandemia de la Covid-19 ha generado desafíos en todo el mundo y está poniendo en peligro la prosperidad de la población. La COVID-2019 es un virus de ácido ribonucleico (ARN) que causa enfermedades que van desde el resfriado común a infecciones graves de las vías respiratorias inferiores como la neumonía, sobre todo en personas mayores o con la inmunidad deprimida (Tesini, 2020). Este virus tuvo su origen en Wuhan, la capital de la provincia de Hubei en el centro de China. La declaración de pandemia mundial de la OMS tuvo lugar el 11 de marzo de 2020 (OMS, 2020a) y debido a la exigencia de contención estricta de la curva de contagio de la población llevó al gobierno español a declarar un estado de alarma que entró en vigor el 14 de marzo.

En el siguiente gráfico se puede observar el número de casos confirmados en todo el mundo y previsión de crecimiento mundial:

Gráfico 1.1: Casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo y previsión en todo el mundo.



Fuente: CEPAL, en base de datos de Bloomberg Economics, Goldman Sachs y Johns Hopkins University.

Este virus ha ocasionado que la situación de la economía de los Estados se vea afectada ya que para suprimir la evolución y contagio de esta enfermedad se ha tenido que tomar medidas que reduzcan los contactos interpersonales y por tanto, que se paralicen actividades económicas productivas no esenciales y así provocar una destrucción de la demanda agregada.

El impacto de estas medidas de confinamiento tomadas en la mayoría de países del mundo a principios de marzo y de las restricciones en la actividad productiva se prevé que va a provocar una recesión donde los expertos calculan que se alcanzará este nivel de precrisis en el nivel de actividad en 2023. La magnitud del impacto de estas consecuencias dependerá de la eficacia de las medidas que se van a adoptar a lo largo de 2020 y 2021, así como de las condiciones de financiación de la deuda pública.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI,2020), la crisis de la COVID-19 va a presentar uno de los mayores desafíos de la economía mundial desde la II Guerra Mundial derivado del doble golpe de la oferta y de la demanda originada por la pandemia y sus medidas y del hundimiento de las importaciones y exportaciones que ha provocado un parón de la actividad a nivel global. La economía española empezó a experimentar los primeros síntomas de esta crisis a principios de marzo, como consecuencia de la ralentización de la demanda internacional de los países inicialmente afectados y estos síntomas se han ido agudizando desde la declaración del estado de alarma.

La Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) ha estimado en un estudio preliminar la magnitud de los impactos del estado de alarma y sus restricciones, y pronosticando una evolución de una economía global en forma de “V”, tal y como estiman los organismos internacionales (Torres y Fernández, 2020) cómo estudiaremos en los siguientes apartados. La repentina interrupción de los flujos económicos tiene consecuencias en todo el mundo. Los gobiernos nacionales están tomando medidas para minimizar los costes en sus países pero además de ellos también es importante coordinar la adopción de medidas a nivel mundial para contener la epidemia sanitaria y económica. En términos económicos, se trata de mantener el comercio internacional y la estabilidad financiera tanto como sea posible. En el ámbito de la Unión Monetaria Europea, la cooperación es aún más necesaria ya que las interrelaciones entre las economías son mucho mayores.

Por todo ello, el objetivo del presente trabajo es ver cuál es el papel que van a tener los organismos internacionales en la resolución del problema de la pandemia ocasionada por la

COVID-19, y el impacto que va a suponer en la economía. Analizaremos, en primer lugar, en el segundo apartado las principales medidas que están implantando los estados y principalmente las medidas de reapertura económica que ha implantado España, finalizando dicho apartado con un análisis de la posible evolución que va a tener la COVID-19 observando la posible curva de esta recesión.

El resto del trabajo va a consistir en analizar las medidas y ayudas que van a implantar los organismos internacionales, estudiando en primer lugar el papel del Fondo Monetario Internacional tanto a nivel mundial como en la zona euro. En segundo lugar, analizaremos las ayudas que va a proporcionar el Consejo de la Unión Europea y el Banco Central Europeo a los estados miembros. Concluyendo este tercer apartado con las directrices propuestas por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Finalmente, en el apartado 4 se encontrará las conclusiones obtenidas.

2. IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19 Y LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN.

En la actualidad es difícil medir o dar una estimación precisa del impacto que va a tener esta crisis sanitaria en la economía a nivel mundial, aunque sin ninguna duda, dicho impacto va a ser negativo sobre esta en todo el mundo en 2020 y que continuará durante los próximos dos años. Según los estudios realizados por Funcas no sería hasta final del 2021 donde se recuperará la economía del confinamiento vivido a partir de marzo de 2020 y que va a provocar que la economía registre una caída del -8,4% a finales de este año¹.

No es hasta 2023 cuando se prevé que se recuperará el nivel de actividad precrisis donde dicha estimación se realiza a través de una simulación del posible impacto que podrían tener las medidas tomadas durante la pandemia en los diferentes países en cada una de las ramas de la economía. En dicha estimación, para estudiar la evolución que podría tener cada sector se utiliza el valor añadido bruto (VAB) para medir y así comparar los datos, tratándose este valor de un agregado muy cercano al PIB. Estos valores son valores arbitrarios y plausibles ya que de momento no se puede estudiar la evolución de los sectores de manera concreta.

En primer lugar, los únicos sectores los cuales se mantendrían a final de 2020 con un PIB muy similar respecto al del ejercicio anterior son el sector primario, la administración pública, sanidad y educación y las industrias energéticas. En cuanto, al sector más perjudicado como veremos más adelante va a ser el sector servicios, en concreto, los servicios de hostelería y

¹ Torres, R., Fernández, M. (2020). "El Gran Confinamiento de la economía española". Cuadernos De Información Económica, 276, pp. 1-11.

alojamiento, ya que es el sector terciario el que más restricciones ha tenido a lo largo de esta crisis sanitaria cuya diferencia respecto al año 2019 sería un PIB 29% inferior.

Este impacto ha ocasionado que se distingan tres shocks negativos que actúan de manera simultánea y un cuarto que además se extiende más a allá de la primera fase de la crisis.²

- El primer shock del que hablamos es el ocasionado por la oferta, todo ello como consecuencia de las medidas restrictivas que han tenido y siguen teniendo lugar durante esta crisis provocada por la COVID-19, que tuvieron su origen en China donde provocó un primer shock de oferta, derivado de las medidas de contención de la epidemia tomadas principalmente en China que provocaron una interrupción para las cadenas de producción de todo el mundo. Incluso en el caso de que el virus no se hubiera propagado de manera global, este shock se hubiera producido igualmente debido a la importancia de China en la economía internacional.

- El segundo shock es el de la oferta como consecuencia de una merma de la capacidad productiva pero esta vez a consecuencia de las medidas restrictivas impuestas por los gobiernos a los ciudadanos como son el cierre de establecimientos de cara al público de carácter no esencial, transporte, hostelería y servicio de forma general (FSC-CCOO, 2020) donde su actividad se ha visto reducida y por tanto se ha producido esta disminución de la oferta. Además de las medidas descritas, se suma las restricciones de movilidad y la libre circulación de personas que afecta al normal desarrollo de las actividades que puedan seguir realizándose en las diferentes fases de la pandemia.

- El shock de demanda, debido a las medidas tan drásticas de contención del virus y las restricciones de movilidad así como el confinamiento han hecho que el consumo de los hogares se reduzca de manera aguda debido a la reducción de la renta disponible y la precaución de ahorro por parte de las familias a consecuencia de la incertidumbre, afectando sobre todo al sector servicios, especialmente, al turismo y a todas aquellas actividades relacionadas con el. Por tanto, la tasa de ahorro de las familias se elevaría hasta un 14,3% de su renta bruta disponible y en cuanto a la inversión, debido a las pocas expectativas de las empresas y a las medidas que se tomarán, sufrirá una gran impacto potenciado por este entorno de incertidumbre. El consumo tendrá una caída en cada grupo de gasto que contiene la Encuesta de Presupuestos Familiares, caída similar a la evolución que sufrió el consumo en la crisis de 2009 y este desplome unido al descenso de los precios energéticos así como a la recesión va a provocar un estancamiento de los precios de consumo, y una desaceleración del deflactor del

² Valle, Eva (2020), La reacción de la Unión Europea ante el COVID-19. QED Economics.

PIB. Además, la demanda se verá afectada por el descenso de la renta bruta disponible ya que esta crisis está provocando una destrucción de empleo que de media anual ascenderá a unos 900.000 puestos de trabajo a final de año y una tasa de desempleo alrededor de un 19%. Todo ello sin añadir los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE³) debido a que estos trabajadores afectados se consideran ocupados en términos de Encuesta de Población Activa y de Contabilidad Nacional y, por tanto, ello no afecta a la tasa de paro. En este caso si se contabilizar el impacto sobre la media anual ascendería a 2,3 millones y la tasa de desempleo a final de año se situaría en un 24,4%.

La recesión económica y las medidas tomadas para apoyar la economía provocarán un aumento del déficit público. La recaudación puede reducirse en 58.200 millones de euros y los gastos aumentar en 25.900 millones de euros respecto a 2019. Por tanto, las necesidades de financiación de la administración pública alcanzarán los 119.300 millones de euros siendo el año anterior 32.900 millones de euros, es decir, más de 1.000 millones de euros del PIB. Debido a la recuperación económica, el déficit puede caer al 6,6% en 2021, lo que acercará el valor de la deuda al 115% del PIB, 20 puntos más que antes de la crisis.

En cuanto a las exportaciones caerán en toda la economía mundial, tal y como estima la Organización Mundial del Comercio (WTO,2020) que prevé que el comercio internacional se detraerá un 13% como mínimo en 2020. Respecto a las importaciones de igual manera decaerán en sintonía con la demanda interna.

•Por último, un cuarto shock asociado a la adopción de medidas extraordinarias de contención. Dado el fuerte deterioro de los tres primeros (aún impredecible) y el deterioro de sus condiciones financieras, los shocks anteriores impactarán en la liquidez y la capacidad de acceso a la financiación del tejido productivo (especialmente las pequeñas y medianas empresas) ya que su situación financiera se deteriora por la drástica y aún impredecible caída de sus ingresos que puede derivar en cierres de negocios y comprometer la actividad de muchas de ellas lo que supondría un nuevo shock de oferta. Lo mismo ocurre con los consumidores que se encuentran en una situación de desempleo (en principio temporal, pero que puede conducir a un desempleo permanente) o cuyos ingresos han disminuido, pueden tener menos acceso al crédito, lo que genera un shock de demanda. Es probable que los efectos de los shocks descritos sean muy profundos, al menos a corto plazo, y dependen en gran medida de la duración de la epidemia. A su vez, para evitar que la crisis se vuelva crónica y tenga efectos a

³ Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

medio y largo plazo, depende de la respuesta de las autoridades para minimizar el impacto económico en curso de las medidas extraordinarias de contención sobre el tejido de la economía y el desempeño de las economías mediante la financiación de estas medidas sin carga adicional sobre los mercados. Ante la falta de datos y la velocidad a la que se desarrollan los acontecimientos, ni los gobiernos ni las principales instituciones internacionales han podido medir el impacto de la crisis.

En cuanto a datos se refiere, en Europa el índice PMI⁴ (Índice de Gestores de Compras) compuesto por la zona euro de 24 de marzo se situó en su dato más bajo de la historia desde que se constituyó en julio de 1998, situándose en 31,4 en comparación con febrero de este mismo año que se encontraba en un 51,6 donde nunca se ha alcanzado una caída tan aguda de un mes para otro. Este dato para el sector servicios ha sido el más afectado llegando a un 28,4. El índice en Estados Unidos, tanto de manufacturas como de servicios, se está deteriorando rápidamente y ha experimentado importantes caídas, a pesar de que los contagios en el país se produjeran algo más tarde que en el resto de los estados.⁵

El dato que ha sufrido mayor impacto sin precedente ha sido el de las solicitudes de prestaciones por desempleo el 26 de marzo. Este es un indicador semanal elaborado para medir la salud del trabajo estadounidense. Tras años oscilando entre valores de 200.000 y 280.000, el dato de la semana del 26 de marzo alcanzó los 3.3 millones de peticiones, casi tres veces lo esperado.

Por otro lado, se espera que el impacto sea mayor en las economías donde el sector servicios es más pesado que la industria. Esto se debe a que los servicios que no se prestan en un momento determinado no siempre pueden restablecerse en un momento posterior y, una vez canceladas las medidas especiales, se puede restablecer la producción industrial. Además, las economías más importantes para las pequeñas y medianas empresas pueden resultar las más afectadas. Por tanto, todo parece indicar que el impacto de la pandemia global será profundo. Su duración dependerá del tiempo que las medidas no convencionales que se han tomado y se lleguen a tomar esten vigentes, también debería recuperarse rápidamente con una demanda que al menos fuera más fuerte que antes de la crisis durante un tiempo. Por supuesto, mientras se sigan tomando severas medidas de contención como son la limitación de la movilidad, limitaciones de aforo, cierre de establecimientos, etc. una parte muy importante de esta actividad se detendrá por completo. Además, cuanto más se mantengan estas medidas, más

⁴ Flash Eurozone PMI Composite Output Index publicado por IHS Market.

⁵ Valle, Eva (2020), La reacción de la Unión Europea ante el COVID-19. QED Economics.

empresas tendrán que cerrar, mayor será la destrucción permanente de puestos de trabajo y mayor la pérdida de ingresos para los trabajadores. Todo ello dificultará la recuperación, ya que la pérdida permanente de ingresos (desempleo permanente) se traducirá en un menor consumo.

2.1. MEDIDAS TOMADAS POR LOS PAÍSES TRAS LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA.

Los gobiernos europeos están tomando medidas excepcionales temporales para minimizar el coste económico de esta crisis y así evitar la posible destrucción del tejido económico del que hemos hablado en el apartado anterior. Con estas medidas el objetivo es “hibernar” las economías hasta que la situación mejore y se vuelva poco a poco a la normalidad de recuperar las empresas su actividad y su consumo haciendo que sea una recuperación más rápida.

Los gobiernos están actuando en los siguientes ámbitos de la economía aunque con algunas diferencias entre ellos:

- La principal medida común entre los Estados miembros es el aumento del gasto sanitario en cuanto a dotación de personal, equipamiento de unidades y material para hacer frente a todas las hospitalizaciones y, por tanto, a la saturación de la presión hospitalaria provocadas por la COVID-19. Además de ello, se ha aumentado el gasto destinado a I+D+I para la lucha por la investigación de una vacuna y de posibles tratamientos para tratar la enfermedad.
- Medidas destinadas a apoyar a las empresas financieramente para dotarlas de liquidez y así puedan seguir pagando las nóminas a sus trabajadores, alquileres y demás gastos. En los países más afectados, España e Italia, también se han aprobado moratorias por ley de los pagos hipotecarios para las familias más afectadas. Sin embargo, es el caso alemán el que se caracteriza por medidas de apoyo directo a las empresas, con hasta 100.000 millones de euros para reforzar la solvencia y con cambios para flexibilizar la ley concursal, así como transferencias directas de dinero a autónomos y pymes. La política de financiación aprobada en España incluye una referencia fundamental en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, “de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19”. Este real decreto contiene una serie de decisiones encaminadas a mantener la normalidad de los flujos de financiación, así como del circulante y la liquidez como hemos mencionado anteriormente, "para que las empresas y los autónomos puedan seguir pagando los sueldos y facturas de los trabajadores a los proveedores". Se otorgan una serie de avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros para cubrir la financiación proporcionada por

las entidades financieras a empresas y autónomos. Por otro lado, en relación a estas garantías, estas entidades financieras otorgan préstamos adicionales de hasta 100.000 millones de euros.

- Medidas dirigidas a facilitar ajustes temporales de empleo y así aliviar los costes de mantener a la plantilla con el fin de asegurar el mantenimiento del mayor número posible de puestos de trabajos y que la pérdida de empleo sea solo temporalmente.

- Los países han aplazado el pago de impuestos o cotizaciones sociales. En España se han concretado en el aplazamiento de pagos durante seis meses de las cuotas a la Seguridad Social. Se trata de una prestación extraordinaria de cese de trabajo para autónomos y licencia retribuida para sectores con actividad congelada o interrumpida. También se ampliarán los plazos para la presentación y pago de las declaraciones de impuestos trimestrales para autónomos y pymes, como se ha anunciado anteriormente, en este caso de los impuesto del IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades. En relación a los hogares, se prohíbe el corte de agua, luz o gas, y se amplían los bonos sociales para estos fines. Se ha incluido además que los trabajadores que quedan desempleados o pierden una parte importante de sus ingresos (al menos el 40%) y los empresarios cuyos ingresos están cayendo pueden posponer el pago de sus hipotecas. También se establecerán subsidios de alquiler y se aplazan los desahucios en seis meses.⁶

- Medidas específicas para las personas más afectadas como pymes, autónomos, sectores específicos y/o personas de menores ingresos. Se trata de una ayuda adicional específicamente dirigida a estos actores económicos con el fin de minimizar los cierres permanentes de empresas y / o evitar una pérdida de ingresos muy elevada. Ambos elementos impedirían aprovechar plenamente la recuperación tras la fase aguda de la crisis.

- Efecto pleno de estabilizadores automáticos como prestaciones por desempleo y disminución de la recaudación. Además, una vez que comience la recuperación, es muy probable que se deban tomar medidas adicionales para estimular temporalmente la demanda tanto de consumo como de inversión.

Todas estas medidas están asociadas a costes fiscales considerables, que, según el punto de partida de cada país en relación a su ratio de déficit y endeudamiento por encima del PIB, serán más o menos difíciles de gestionar. Esto puede llevar a los gobiernos con menos espacio fiscal a ser más conservadores al tomar medidas para evitar problemas de sostenibilidad a largo plazo. Las medidas financieras aprobadas por el gobierno español y las autoridades europeas son un esfuerzo nada despreciable para paliar la falta de liquidez y solvencia provocada por la COVID-

⁶ Carbó Valverde, S. Rodríguez Fernández, F. (2020). “Ayudas a la financiación ante el COVID-19: marco temporal y suficiencia.”, Cuadernos De Información Económica, 273, 13-31.

19. Sin embargo, considerándolo en su conjunto o bien comparándolo con los adoptados por otras jurisdicciones como Estados Unidos- se aprecian algunas posibles deficiencias. Por ello, el problema es particularmente relevante en las economías de la Unión Europea, que ya tenían fuertes tensiones en los mercados de deuda arrastrado de la Gran Recesión por sus efectos asimétricos.

2.2. RESPUESTAS ECONÓMICAS EN ESPAÑA DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA.

En España el brote por la COVID-19 ha sido bastante preocupante. Su primer caso fue detectado el 25 de febrero de 2020, donde tras agravarse los contagios el gobierno español se vió obligado a decretar el estado de alarma el 14 de marzo⁷, con una vigencia inicialmente de 15 días, donde se establecieron restricciones de movimiento para la ciudadanía para fines únicamente esenciales, y que tras no mejorar se extendió repetidamente hasta el 21 de julio después de una desescalada de medidas de desconfinamiento tras la disminución de contagios desde abril hasta mediados de julio.

Con este Estado de Alarma las actividades no esenciales como son las comerciales, culturales, recreativas, hoteleras y de restaurante estuvieron suspendidas desde el 30 de marzo al 9 de abril de 2020, al igual que se impusieron restricciones temporales de movimiento y, por tanto, la entrada en España desde el 15 al 24 de mayo. Del 15 de mayo al 21 de junio, se aplicó una cuarentena de 14 días para todas las personas que llegaban del extranjero, con algunas excepciones. La propagación del virus y las necesarias medidas de contención provocaron una caída significativa de la actividad en el primer semestre de 2020, seguida de una nueva caída parcial en el tercer trimestre, donde tras un verano tranquilo, sí se habla de una segunda ola. Los casos se han vuelto a duplicar alcanzando su punto máximo de contagios a mediados de noviembre.

Como se mencionó anteriormente, el primer estado de alarma se levantó el 21 de junio para permitir la movilidad sin restricciones en todas las provincias y la reapertura de las fronteras de la UE. Se mantuvieron los requisitos de distanciamiento social, las limitaciones de capacidad y las medidas de higiene laboral, incluido el uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y en la calle para los mayores de 6 años. En respuesta a la segunda ola de brotes, el 14 de agosto se reordenó el cierre de clubes nocturnos en todo el país. La mayoría de las regiones tienen restricciones localizadas sobre actividades no esenciales, incluido los cierres temporales del

⁷ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

sector de la hostelería. El 25 de octubre, el gobierno declaró inicialmente un nuevo estado de alarma por 15 días y luego lo extendió hasta el 9 de mayo de 2021 con la opción de levantarlo en cuatro meses, dependiendo del desarrollo epidemiológico. Los acontecimientos de las últimas semanas han sido mixtos a nivel regional y algunos han comenzado a levantar bloqueos debido a la disminución de nuevos casos diarios.⁸

2.2.1 Reapertura de la economía.

- Medidas fiscales.

Las medidas más importantes adoptadas por el gobierno español incluyen el apoyo presupuestario del fondo de emergencia al Ministerio de Sanidad de alrededor de 1.400 millones de euros y la transferencia prevista de servicios regionales de salud a las regiones de unos 2.900 millones de euros de ayuda. Además, se va a destinar al gasto sanitario adicional, incluida la investigación relacionada con COVID-19 unos 160 millones de euros. Respecto al ámbito de los trabajadores, se ha previsto el derecho a prestaciones por desempleo para los trabajadores cesados temporalmente por COVID-19 en el marco de los Programas de Ajuste Temporal Laboral (ERTE), todo ello sin la obligación previa de cotización mínima ni reducción del derecho acumulativo (unos 19.000 millones de euros según la duración); un beneficio extraordinario para los autónomos, incluidos los autónomos estacionales, que se ven afectados por el cese de la actividad económica (dependiendo de la duración alrededor de 5.000 millones de euros según la duración); se ha producido un aumento de las prestaciones por enfermedad para los empleados infectados con COVID-19 o en cuarentena del 60 al 75 por ciento de la base reguladora pagada por el presupuesto de la seguridad social destinando 1,4 mil millones; se ha introducido una nueva prueba de medios "Régimen de Renta Mínima" aproximadamente de uno 3.000 millones de euros al año y nuevos programas de ayuda al alquiler para inquilinos vulnerables y contribución estatal adicional al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 de unos 800 millones de euros. Aparte, se ha previsto un presupuesto adicional de 300 millones de euros y mayor flexibilidad presupuestaria para cuidar a los familiares y subvenciones para la renovación de vehículos del programa MOVE II (250 millones de euros) además de una mejora protección contra el desempleo para los trabajadores con contratos indefinidos y discontinuos que no pueden volver al trabajo pero no tienen derecho a la prestación por desempleo (85 millones de euros). Otra de las ayudas para los trabajadores es la ampliación de las prestaciones por desempleo a los empleados despedidos durante su período de prueba (a partir del 9 de

⁸ Riquelme Fernández, S. (2020) "Primera Historia de la crisis del Coronavirus en España", La Razón Histórica, nº46, pp. 12-22. Instituto de Política social.

marzo) y trabajadores que cambiaron de trabajo pero quebraron la nueva oferta (42 millones de euros) y una asignación temporal mensual de alrededor de 430 euros para los trabajadores temporales cuyo contrato ayudas con las que cuenta (con una duración mínima de dos meses) expira en estado de alarma y que no tienen derecho a la prestación por desempleo (18 millones de euros) además de un subsidio temporal para los trabajadores domésticos afectados por COVID-19 equivalente al 70 por ciento de su base de cotización (3 millones de euros) y otras medidas de apoyo industrial y sectorial (375 millones de euros).

Otras medidas incluyen exenciones de cotizaciones sociales para las empresas afectadas que mantengan empleo en ERTE y las que reintegren a los empleados de ERTE de unos 6.800 millones de euros, según la duración y la exención de cotizaciones sociales para los autónomos que perciban prestaciones extraordinarias según la duración de unos 2.900 millones de euros o más; Se otorgará un aplazamiento de impuestos para pequeñas y medianas empresas y autónomos durante seis meses, estando exentos de intereses los primeros cuatro meses y se prorrogarán los plazos de envío de comentarios y autoevaluaciones hasta el 30 de mayo para pymes y autónomos por lo que habrá una mayor flexibilidad en el cálculo de su impuesto sobre la renta de las personas físicas y los pagos del IVA sobre la base del beneficio real en 2020 (alrededor de 200 millones de euros). Se ha concedido una moratoria de 6 meses sobre las cotizaciones a la seguridad social para autónomos y empresas de sectores seleccionados y una reducción de las contribuciones para los trabajadores agrícolas empleados que completaron un máximo de 55 días de contribución reales en 2019.

- Medidas monetarias y macrofinancieras.

El Gobierno español ha concedido hasta 100.000 millones de euros en avales públicos para empresas y autónomos, tanto para préstamos como para pagarés de empresas medianas que participan en el mercado alternativo de renta fija (MARF). También ha impulsado la implantación de una nueva línea de garantía del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para impulsar las actividades inversoras, especialmente en las áreas de sostenibilidad ambiental y digitalización y ha creado un fondo de rescate estatal para apoyar a empresas estratégicas destinando unos 10.000 millones de euros e introdujo avales públicos de 2.000 millones de euros para exportadores a través de la Compañía Española de Crédito de Seguros a la Exportación, avales para la ampliación del plazo de los préstamos a agricultores que utilizan las líneas especiales de crédito para la sequía de 2017, costes de vivienda para hogares vulnerables (1.200 millones de euros) y otras garantías de préstamos para pymes y autónomos de la Compañía Española de Reafianzamiento (1.000 millones de euros), que posteriormente

ascienden a 1.100 millones de euros, así como una serie de avales para sociedades cotizadas (1.000 millones de euros). Otras medidas incluyen financiación adicional para las líneas de crédito del ICO, préstamos del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) para promover la sostenibilidad en el sector turístico con unos 515 millones de euros; ampliación de las líneas de crédito del ICO para el sector turístico destinando unos 200 millones de euros; préstamos al sector industrial para promover la transformación y la modernización digitales (123,5 millones de euros); para los colectivos más vulnerables, incluidos hogares, autónomos y propietarios que han alquilado sus inmuebles hipotecarios, se les concede la suspensión de pago de hipoteca de tres meses⁹ y además la suspensión para todos aquellos que son inquilinos vulnerables de grandes propietarios privados o públicos, moratoria sobre crédito y no hipotecario, incluido el crédito al consumo, para los más vulnerables; suspensión de intereses y pago de préstamos otorgados por la Secretaría de Estado de Turismo por un año sin solicitud previa; aplazar los pagos de ciertos préstamos otorgados por el Instituto para la Diversificación y Conservación de la Energía (IDAE); adoptar un mecanismo para renegociar y postergar el alquiler de locales comerciales; prohibición de la venta en corto de acciones españolas en bolsa del 16 de marzo al 18 de mayo; se ha introducido una nueva herramienta macroprudencial de liquidez que permite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores modificar los requisitos aplicables a las sociedades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva; autorizar al Consorcio de Compensación de Seguros a actuar como reasegurador de riesgos de seguros de crédito; y cambios de duración determinada en el marco de resolución empresarial para reducir la quiebra. Además, el Banco de España aplicará la flexibilidad que da el ordenamiento jurídico a los bancos que supervisa en cuanto a la fijación de períodos transitorios y requisitos mínimos intermedios de fondos propios y pasivos elegibles (MREL). Los bancos pueden utilizar el juicio de expertos para clasificar el riesgo crediticio de las exposiciones exentas. A continuación se muestra un cuadro donde recogen las principales ayudas del gobierno español.

Cuadro 2.1: Programa de ayudas en España durante la COVID-19

⁹ Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

	Pograma de ayudas	Cuantía
Medidas Fiscales	Apoyo presupuestario del fondo de emergencia al Ministerio de Sanidad	1.400 millones de euros
	Transferencia prevista de servicios regionales de salud a las regiones	2.900 millones de euros
	Gasto sanitario adicional, incluida la investigación relacionada con COVID-19	160 millones de euros
	Programas de Ajuste Temporal Laboral (ERTE)	19 millones de euros
	Beneficio extraordinario para los autónomos	5.000 millones de euros
	Aumento de las prestaciones por enfermedad para los empleados infectados con COVID-19 o en cuarentena	1,4 millones de euros
	Nueva prueba de medios "Régimen de Renta Mínima"	3.000 millones de euros
	Nuevos programas de ayuda al alquiler para inquilinos vulnerables y contribución estatal adicional al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	800 millones de euros
	Presupuesto adicional	300 millones de euros
	Subvenciones para la renovación de vehículos del programa MOVE II	250 millones de euros
Mejora protección contra el desempleo para los trabajadores con contratos indefinidos y discontinuos	85 millones de euros	
Medidas monetarias y macrofinancieras	Avales públicos para empresas y autónomos	100.000 millones de euros
	Implantación de una nueva línea de garantía del Instituto de Crédito Oficial (ICO)	-
	Fondo de rescate estatal para apoyar a empresas estratégicas	10.000 millones de euros
	Garantías de préstamos para pymes y autónomos de la Compañía Española de Reafianzamiento	1.000 millones de euros
	Préstamos del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)	515 millones de euros
	Ampliación de las líneas de crédito del ICO para el sector turístico destinando unos 200 millones de euros	200 millones de euros
	Préstamos al sector industrial para promover la transformación y la modernización digitales	123,5 millones de euros

Fuente: Elaboración propia

2.3 POSIBLES ESCENARIOS ECONÓMICOS EN LA EVOLUCIÓN DE LA COVID-19.

Todas estas medidas que se han llevado a cabo junto con las que puedan implementarse a medida que evoluciona esta crisis sólo podrán ser evaluadas dentro de un tiempo y no solo por su idoneidad conceptual sino por su aplicación real. Tras 10 meses de pandemia la principal incertidumbre es cuánto durará esta pandemia y en este caso cuantos rebotes volveremos a tener, para ello es conveniente que se articulen planes de contingencia mucho más ágiles y así evitar la improvisación que tuvieron que tener los gobiernos ante la repentina llegada del virus. Ante todos los efectos que está ocasionando y que van a ocasionar durante esta pandemia

mundial, incluido los financieros, se manejan entre los expertos varios escenarios sobre el impacto que podría tener en la economía esta situación. Todo ello depende del grado de rapidez y eficacia con la que se controlen los contagios y se pueda recuperar la situación previa a la irrupción de esta enfermedad. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en adelante OCDE, argumenta en su informe titulado "Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica" que el impacto en el crecimiento anual del PIB dependerá de muchos factores, entre ellos el alcance y la duración de los cierres nacionales de bienes y personas, el alcance de la disminución de la demanda de bienes y servicios en varios sectores de la economía y la velocidad con la que las medidas de apoyo fiscal y monetarias se vuelven efectivas. Sin embargo, la OCDE deja claro que el impacto de las medidas debilitará significativamente las perspectivas de crecimiento a corto plazo.¹⁰

Algunas predicciones específicas para España se traduce en una disminución de la actividad económica y ello se va a reflejar en el PIB¹¹:

- Según Funcas el PIB se contraerá un 3 % en 2020.
- Goldman Sachs, siendo uno de los grupos de banca de inversión y de valores más grande del mundo, predice que la caída de la actividad económica en 2020 será del 1,3 %, esto supone un recorte de 3,1 puntos ya que se esperaba este año un crecimiento del 1,8 %.
- Morgan Stanley, multinacional financiera estadounidense que desarrolla su actividad como banco de inversiones y agente de bolsa, espera que el colapso de la actividad dure al menos un trimestre y estima que la caída del PIB será del 5,5% en 2020.
- PwC, una de las firmas de consultoría de las Big Four donde se encuentran las firmas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría., cree que la producción total se reducirá en 32.000 millones de euros en 2020, lo que supone 1.750 euros por hogar.
- Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) concluye que a finales de 2021, España habría vuelto al PIB que se hubiera logrado sin los efectos de la crisis sanitaria.

No obstante, asumen que la recuperación se producirá con relativa rapidez: según el análisis de FUNCAS, el crecimiento para 2021 será del 2,8%, según Goldman Sachs del 4,3% y según

¹⁰ OECD (2020). Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica.

¹¹ Torres R, Fernández, M.J.(2020) La política económica española y el COVID19. Cuadernos de Información económica, 275, pp.1-7

estimaciones de Morgan Stanley del 5,5%. Además de ello, se han realizado diversos estudios sobre qué forma tendrá esta recesión provocada por la Covid-19 ya que según el Fondo Monetario Internacional (FMI), a la que ha denominado como "El Gran Confinamiento", va a ser la mayor crisis económica desde la Gran Depresión de 1929. A esta pregunta los expertos para describir el ritmo en el que se va a recuperar la economía recurren a letras del abecedario. Dado que no existen reglas que los definan, cada analista elige la letra que más se aproxima a sus predicciones. Sin embargo, como comenta José Tessada, director de la Escuela de Administración de la Universidad Católica de Chile, los más populares son V, W y U aunque si bien hay que tener en cuenta que todas las predicciones que hagan con esta situación debe entenderse con un gran margen de error.

La V, el escenario ideal

Una recesión es parte del ciclo económico y es prácticamente inevitable que ocurra cada cierto tiempo. Una V describe una caída abrupta del PIB, con un breve pico y un fuerte repunte. Las predicciones más optimistas consideran que aún existe la posibilidad de que la actual recesión eventualmente adopte esta forma. Cuando entramos en una recesión económica, a pesar de que ninguna es buena, lo mejor que puede pasar es que esta tenga forma de V, ya que esta es una caída pronunciada, pero con una salida igualmente pronunciada volviendo a un nivel similar al que estábamos en un principio y con una duración relativamente rápida como puede ser un par de trimestres o más.

Lo que marcará el ritmo será cómo se ve afectado el lado de la oferta: trabajo, capital y crecimiento de la productividad. Si ninguno de ellos cambia, la economía volverá a su camino original, lo que es un buen escenario.

Para ello, la crisis de Covid 19 debería limitarse al sector sanitario. En este caso, nada del lado de la oferta cambiaría, así que volveríamos a los niveles anteriores. No sucedería lo suficientemente rápido como para que el gráfico del gran confinamiento dibujara una V bien formada, sino una "más gruesa".

La U, el escenario más probable

Las proyecciones de S&P, la agencia de medición de riesgos, para la economía global son que el PIB disminuya un 2,4% en 2020, seguido de un crecimiento del 5,9% en 2021. Algo que se parecerá más a una U que a una V. Una recesión en forma de U es aquella en la que se entra pero se sale a un ritmo más lento debido a la dificultad de recuperación, pero con el tiempo la economía vuelve a su nivel anterior. Esta situación es la que prevé la directora administrativa de la agencia de calificación de riesgo Moody's, Elena Duggar, donde comenta lo siguiente:

"No vamos a recuperar durante la segunda mitad del año toda la producción que se perdió en la primera. Hay mucha actividad, por ejemplo, en el sector de los servicios, que no se va a recobrar: todas las comidas que perdieron los restaurantes, las vacaciones, los planes de viajes...". Sin embargo, los analistas ven señales positivas que los llevan a creer que la economía eventualmente subirá y formará esta U. La otra es que también estamos viendo fuertes medidas de apoyo donde los bancos centrales se están moviendo rápidamente para agregar liquidez al mercado. Vemos grandes paquetes de ayuda en muchos países.

La agitada W

Una curva de contagio de COVID-19 ascendente y descendente crearía una recesión en forma de W. En el momento en que hay una aceleración pero no dura y la economía vuelve a caer, estaríamos hablando de una crisis con forma de W. Como advierten los analistas de Moody's y S&P, la duración de las medidas de contención juega un papel crucial para determinar cuándo terminará el declive y comenzará la recuperación. En su informe, S&P señala una serie de factores que podrían poner en peligro la recuperación económica, como el hecho de que los gobiernos comiencen a tomar medidas de austeridad poco después de un gasto público enorme. Sin embargo, afirman que el mayor riesgo permanece en el sector sanitario donde este camino "accidentado" a la normalidad nos llevaría a una pérdida de producción. "Si tenemos un escenario en el que el distanciamiento social se relaja y el número de infecciones empieza a repuntar y como que vamos hacia atrás y hacia adelante y tenemos una normalización mucho más lenta; eso va a afectar la trayectoria de la recuperación", dice el economista jefe de S&P.

3. ACTUACIONES DURANTE LA PANDEMIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

3.1 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas, cuyo principal objetivo es ayudar a promover el buen funcionamiento de la economía mundial, y en el cual forman parte 138 Estados Miembros. Además de ello, es la institución central del sistema monetario internacional donde su propósito es evitar crisis en el sistema y alentar a los países a adoptar medidas de política económica bien fundamentadas. Como su nombre indica, esta institución también es un fondo que los estados miembros que necesitan financiamiento temporal pueden utilizar para superar problemas de balanza de pagos. Esta financiación está diseñada para dar a los países un respiro para que puedan implementar adecuadamente las medidas de ajuste a fin de restablecer las condiciones necesarias para mantener economías estables y promover el crecimiento sostenible. Estas pautas varían según

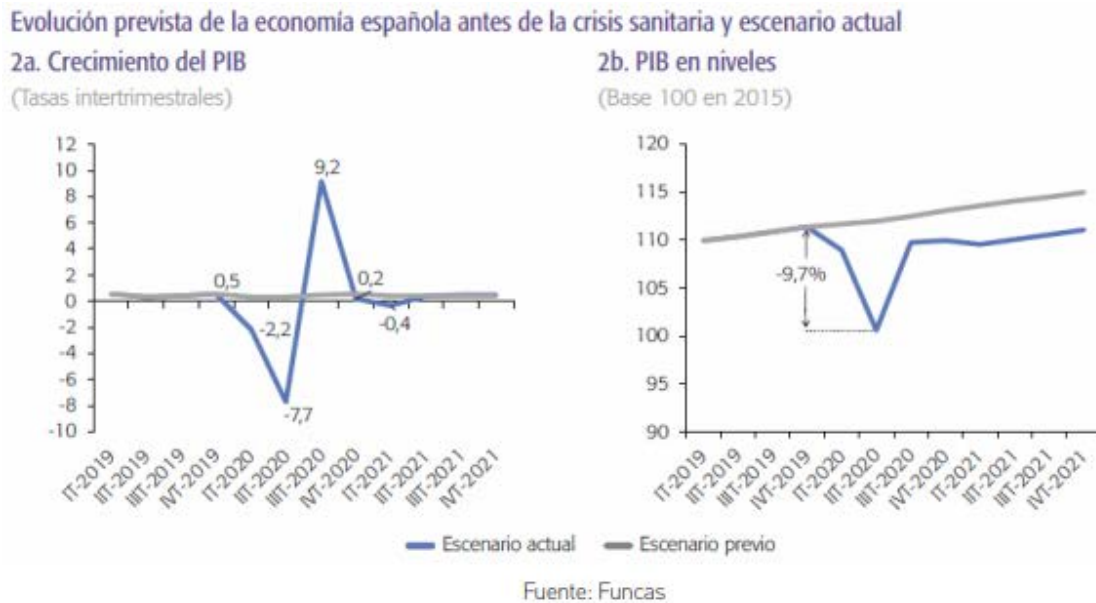
las circunstancias de cada país. Sin el financiamiento del FMI, el proceso de ajuste para ese país podría ser más abrupto y difícil. La financiación del FMI permite un ajuste gradual y cuidadoso. Dado que los préstamos del FMI suelen ir acompañados de una serie de acciones correctivas, también brindan la seguridad de que se están aplicando las directrices correctas. Para prevenir o mitigar la crisis y aumentar la confianza del mercado en épocas de mayor riesgo como la que estamos viviendo, los países miembros que ya cuentan con políticas sólidas pueden utilizar la Línea de Crédito Flexible (LCF) o la Línea de Provisión y Liquidez (LPL). El FMI brinda apoyo financiero para satisfacer las necesidades de balanza de pagos de los países miembros que lo soliciten. En cuanto a esta solicitud, un equipo de representantes técnicos del FMI trabajará con el gobierno para evaluar la situación económica y financiera del país y el alcance de sus necesidades generales de financiamiento y acordará una respuesta política adecuada de la cual el país que se le va a conceder el préstamo y el FMI deben de ponerse de acuerdo.

Actualmente, con la pandemia de la COVID-19 el FMI está proporcionando apoyo financiero y asistencia para el alivio de la deuda a los países miembros afectados por el impacto económico. En total, el FMI está proporcionando a los países miembros alrededor de 250.000 millones de dólares estadounidenses, una cuarta parte de su capacidad crediticia de 1 billón de dólares estadounidenses. Como parte de las soluciones rápidas relacionadas con la COVID19, los países prestatarios se han comprometido a tomar medidas para promover el uso responsable y transparente de estos recursos. Por tanto, la asistencia financiera que va a destinar del servicio de deuda del FMI que vence durante los períodos del 13 de abril al 13 de octubre de 2020 y del 14 de octubre de 2020 al 13 de abril de 2021 es de un total de 102.397,61 millones de dólares, pero estos solo serán destinados a 83 países entre los cuales no se encuentra España.

3.1.1 ACTUACIONES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN LA ZONA EURO.

El FMI ha acordado que se destinarán 750.000 millones de euros a los países de la zona euro, y de los que 390.000 millones se harán en forma de transferencias directas. Además de ello, la intención del FMI en estos países es la implantación de unas políticas sólidas de inversión pública y fijación de precios del carbono. Se espera que esta inversión aumente el PIB real en los países de la UE en un 0,75% para 2023 e incluso que cuando se use de manera efectiva, sus efectos podrían duplicarse. El programa podría tener un impacto aún mayor si los países implementan reformas estructurales críticas ambiciosas en sus planes de recuperación.

Gráfico 3.1: Evolución prevista de la economía española antes de la crisis sanitaria y escenario actual.



Ante la segunda ola producida en noviembre, el organismo ve con peligro las economías de los países pertenecientes a la zona riesgo, y por ello prevé que sea de necesidad ampliar las políticas fiscales impulsadas por los organismos comunitarios hasta comienzos del 2021. Además, para el FMI también es importante que los países mantengan durante la recuperación sus políticas fiscales nacionales ya que brindan un apoyo a las políticas implementadas por dicho organismo.

Por todo ello, ha decidido mantener la suspensión de facto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento hasta que "la recuperación esté firmemente establecida" y pide a los socios a utilizar este período para reformar las normas presupuestarias. A su vez, no descarta la necesidad de tener que utilizar recursos adicionales para ayudar a los países a recuperarse del golpe si esta situación no va a mejor ya que se necesitaría de un mayor apoyo fiscal si se deterioran mucho más las perspectivas. Además, el FMI está a favor de proporcionar el apoyo fiscal necesario durante el tiempo que sea apropiado para países con niveles de deuda ya elevados como España; y de proporcionar un apoyo más amplio a la demanda agregada sobre todo a la inversión pública que reducirá los efectos negativos a largo plazo de la crisis. Por tanto, el principal reto que tiene el FMI sobre la evolución de la economía en la zona euro consiste en contrarrestar los efectos de la pandemia mundial a la vez de facilitar una recuperación más rápida y sólida.

Según el FMI, el impacto de una fuerte caída de la actividad económica en 2020 comenzará con una recuperación en 2021, aunque es probable que esa recuperación sufra pérdidas

permanentes de productos debido a la pandemia y, por tanto, la producción esté muy por debajo de la trayectoria anterior a la crisis. Los sectores más afectados durante el confinamiento y las medidas de contención que han tenido que cerrar por lo que son aquellos que requieren contactos intensivos como son el sector del turismo y el del transporte así como tiendas y restaurantes, serán los que más sufrirán las consecuencias a corto plazo. Las empresas cuyas operaciones se han visto interrumpidas por la pandemia pueden necesitar solvencia para atravesar la crisis. Además, las políticas deben abordar urgentemente las desigualdades que ha agravado la pandemia. Para ello se necesitan acciones e inversiones específicas en infraestructura y conectividad para apoyar a las regiones más pobres, muchas de las cuales dependen de estos sectores de alto contacto y que, por tanto, tienden a tener más probabilidades de sufrir los efectos de la crisis. Para evitar el aumento de la desigualdad, también se debe prestar especial atención a los jóvenes y los grupos marginados, que tienen más probabilidades de trabajar en los sectores más afectados.

3.2. BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial es un organismo internacional que cuenta con 189 países miembros por lo que se trata de una asociación mundial única que se constituye en cinco instituciones cuyo objetivo común es buscar soluciones para reducir la pobreza y crear prosperidad común en los países en desarrollo.

Como hemos podido ver en los apartados anteriores, la pandemia ocasionada por la COVID-19 está teniendo y va a tener un elevado costo humano, y los efectos económicos y sociales van a tener consecuencias a nivel mundial, por ello el Banco Mundial ha creado una combinación de proyectos junto con la reestructuración de los ya existentes orientados en las siguientes esferas:

1. Salvar las vidas amenazadas por la pandemia;
2. Proteger a los pobres y vulnerables;
3. Ayudar a salvar los empleos y las empresas;
4. Trabajar para contribuir a una recuperación más resiliente.

Según el último informe del Banco Mundial, esta pandemia ha causado el mayor daño a las personas más pobres y vulnerables y también ha sumido a más personas en la pobreza. El último análisis encontró que la COVID-19 ha sumido a 88 millones de personas más en la pobreza, utilizando este número como punto de partida, ya que podría llegar a 115 millones, suponiendo un retroceso en la lucha contra la pobreza extrema de este organismo después de

un progreso constante en las últimas décadas en la reducción del número de personas que viven con menos de \$ 1,90 al día.

Las restricciones que han tomado los Estados para evitar la propagación del virus y así evitar el aumento de los contagios para no saturar los sistemas de salud han tenido un impacto enorme en el crecimiento económico. Como señaló el informe de Perspectivas económicas mundiales en su edición de junio “La COVID-19 ha desatado una crisis mundial sin precedentes, una crisis sanitaria mundial que, además de generar un enorme costo humano, está llevando a la recesión mundial más profunda desde la Segunda Guerra Mundial”¹². En dicho informe además se prevé que la economía a nivel mundial y los ingresos per cápita se reducirán y llevarán a millones de personas a la pobreza por lo que está mermando la capacidad eficiente de respuesta de los países a los efectos sanitarios y económicos de la pandemia.

Incluso antes de la llegada del virus, muchos de los países de ingresos bajos ya se encontraban endeudados o muy próximos a estar sobreendeudados y por ello disponen de un margen fiscal reducido para hacer frente a este nivel de pobreza de su población. Por este motivo, el Banco Mundial, en abril, suspendió los pagos del servicio de deuda en estos países que se encuentra en una situación de pobreza para que así puedan destinar este dinero en recursos destinados a combatir la pandemia. Esta iniciativa ha permitido, por tanto, utilizar millones de dólares en respuesta a la COVID-19. Sin embargo, los pagos del servicio de la deuda a los acreedores bilaterales serán una pesada carga en los próximos años, lo que requerirá medidas rápidas de reducción de la deuda. En palabras del presidente del Banco Mundial, David Malpass: "La suspensión del servicio de la deuda es una importante solución provisional, aunque inadecuada" y que por ello "se deben tomar muchas otras medidas en relación con el alivio de la deuda"¹³. Como se menciona en el informe Perspectivas económicas mundiales, aunque muchos países emergentes y en desarrollo pudieron implementar respuestas fiscales y monetarias amplias durante la crisis financiera de 2007/08, ahora están menos preparados para una desaceleración económica. Los miembros más vulnerables de este grupo dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo y las remesas.

Las remesas, el dinero que los migrantes envían a sus países de origen, son particularmente importantes. En las últimas décadas han desempeñado un papel cada vez más relevante en la lucha contra la pobreza y el crecimiento sostenido. En 2019, estos flujos se situaron en el nivel

¹² Banco Mundial (2020), Global Economic Prospects, International Bank for Reconstruction and Development.

¹³ Banco Mundial (2020), Global Economic Prospects, International Bank for Reconstruction and Development.

de la inversión extranjera directa y la ayuda oficial al desarrollo (ayuda estatal). Sin embargo, la COVID-19 ha causado un revés dramático, por lo que las últimas predicciones del Banco Mundial son que las remesas disminuirán un 14% para finales de 2021. Esta es una perspectiva ligeramente más favorable que las primeras estimaciones durante la pandemia, lo que no significa no saber que las caídas son históricas.

Se espera que todas las regiones disminuyan, siendo Europa y Asia Central las más afectadas. Un elemento de los datos relacionados con estas disminuciones es que es probable que el número de migrantes internacionales disminuya en 2020. Las remesas de los migrantes son vitales para los hogares de todo el mundo y los expertos temen que a medida que estas disminuyan, la pobreza aumente, la seguridad alimentaria se deteriore y los hogares pierdan los medios para pagar servicios como la atención médica.

En cuanto a la desaceleración económica causada por la pandemia, que está afectando a las empresas y los empleos debido a las presiones que la COVID-19 está ejerciendo sobre las empresas ya que más de la mitad de ellos están en mora o es probable que lleguen en poco tiempo y para estudiar los ajustes que deben realizar, el Banco Mundial y sus socios, en colaboración con los gobiernos, han realizado encuestas sobre los impulsos comerciales.¹⁴ Las respuestas, recopiladas entre mayo y agosto, han dado de resultado que muchas de estas empresas han retenido a sus trabajadores hasta la salida de la recesión, siendo más de un tercio de las empresas las que han aumentando el uso de la tecnología para adaptarse a esta crisis y estas nuevas formas de trabajo. Sin embargo, los mismos datos advirtieron que durante la crisis, las ventas corporativas se redujeron a la mitad, lo que las obligó a recortar salarios y horas trabajadas, por lo que la mayoría, especialmente las pequeñas y medianas empresas de países de bajos ingresos, buscan apoyo gubernamental.

En cuanto al confinamiento, debido a la necesidad de controlar la pandemia más de 160 países han ordenado diversas formas de cierre de escuelas, afectando así al menos a 1.500 millones de niños y jóvenes. Este impacto educativo de la COVID-19 no solo va a provocar la pérdida de aprendizaje a corto plazo, sino también que va a reducir las oportunidades económicas a largo plazo para esta generación de estudiantes. Debido a las pérdidas de aprendizaje y al aumento de las tasas de deserción, esta generación podría perder un ingreso estimado de \$10 billones, equivalente a casi el 10% del Producto Interior bruto (PIB) mundial, y los países se retrasarán aún más en el logro de los objetivos relacionados con la pobreza en el aprendizaje.

¹⁴Enterprise Survey (2020), Survival of Firms during Economic Crisis, The World Bank.

Respecto a la financiación y ayudas económicas que ha proporcionado el Banco Mundial, en marzo de 2020, fue uno de los primeros organismos que comenzó a pensar e investigar en el desarrollo de una vacuna contra el virus y su amplia distribución por todo el mundo; además contó con la ayuda de socios clave para discutir el acceso justo y equitativo de los países en desarrollo a las vacunas a medida que estén disponibles. Por ello, se ha puesto a disposición un paquete de financiación de hasta \$12 mil millones para ayudar a los países de ingresos bajos y medianos a financiar la compra y distribución de vacunas, pruebas y tratamientos para combatir la COVID-19.

En la actualidad, se avanza hacia la meta de proporcionar hasta \$160 mil millones en fondos durante 15 meses para abordar el impacto económico y sanitario de la pandemia. Incluyendo nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) por valor de 50.000 millones de dólares para los países más pobres. La asistencia médica de emergencia ha alcanzado aproximadamente 111 operaciones, de las cuales el 30% ha protegido a 900 millones de personas afectadas por el conflicto, la fragilidad y la violencia en el país.

El 10 de julio, el Banco Mundial anunció una reorientación de programas y aumentó la financiación por \$74 mil millones en el año fiscal 2020, que comenzó el 1 de julio. También según el grupo, la financiación implementada junto con el asesoramiento técnico y político y apoyo analítico está ayudando a los países a hacer frente a los impactos económicos y de salud de la pandemia.

3.3.CONSEJO EUROPEO Y BANCO CENTRAL EUROPEO.

3.3.1 CONSEJO EUROPEO

Tras la llegada de una pandemia mundial, los dirigentes de la UE vieron la necesidad de crear un fondo de recuperación de la UE para mitigar el impacto de la crisis. Para ello, encargaron el 23 de marzo a la Comisión Europea que presentara con urgencia una propuesta que también pudiera aclarar el vínculo entre el fondo y el presupuesto de la UE desde una perspectiva a largo plazo. Tras este encargo, el 27 de mayo de 2020, la Comisión Europea presentó un plan de recuperación europeo. A partir de esta propuesta inicial, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo pactó una herramienta de recuperación excepcional denominada NextGenerationEU (NGEU). Este Plan de Recuperación está diseñado para ayudar a abordar el daño económico y social causado por la COVID-19. NextGenerationEU es una herramienta de recuperación temporal de 750.000 millones de euros.

El plan se compone de varios programas siendo su elemento central el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinando 672.500 millones de euros en préstamos y

subvenciones para apoyar reformas e inversiones de los Estados miembros. El principal objetivo es reducir el impacto económico y social y hacer que la economía y la sociedad europea sea más sostenible y pueda prepararse mejor para los nuevos desafíos y oportunidades. Para las subvenciones del MRR el 70% de estos fondos que son 312.000 millones de euros debe contraer compromisos en 2021 y 2022 en base a tres criterios: el nivel de desempleo de 2015 a 2019, la inversa del PIB per cápita y el porcentaje de la población. Esta inversa entre el PIB per cápita y el porcentaje de la población se traduce en que cuanto más alto es el PIB per cápita más alto es la tasa de natalidad y viceversa. El 30% restante de las subvenciones de MRR debe estar comprometido en su totalidad en 2023.

Para adaptarse a este Plan de Recuperación Europeo los países europeos deben de trabajar en un plan de recuperación para así poder acceder a las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estos planes serán evaluados bajo unos mismos criterios por la Comisión entre los que destacan: coherencia con las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo; fortalecimiento del potencial de crecimiento de los estados miembros, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado miembro; y su contribución efectiva a la transición ecológica y digital y su impacto efectivo en la ecología y la transformación digital. En octubre de 2020, el gobierno español propuso el Plan de Renacimiento, Transformación y Resiliencia con diez políticas palanca de reforma estructural para cumplir con las prioridades generales de NGEU. Según las previsiones del Gobierno, España recibirá un total de aproximadamente 60.000 millones de euros en transferencias no reembolsables del MRR y podrá obtener préstamos de hasta un máximo de 80.000 millones de euros. Además del MRR, el Plan de Recuperación Europeo cuenta con una Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) destinando 47.500 millones de euros para ello. Este es un nuevo proyecto que continuará y ampliará la respuesta a la crisis y las medidas de reparación adoptadas por la Iniciativa de Inversión al Coronavirus. Esto ayudará a la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía donde se destinarán a los siguientes fondos:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- el Fondo Europeo Social Europeo (FSE)
- el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)

En cuanto al fondo REACT EU, España recibirá algo más de 12.000 millones de euros durante el período de implementación de 2021-2022. Además, los fondos del programa NGEU se añaden a los 1.074.300 millones de euros del marco financiero plurianual (MFP). Este se trata en un presupuesto a largo plazo de la UE para el periodo 2021-2027 donde los compromisos

deben contraerse antes de finales de 2023 y los pagos deberán realizarse antes de finales de 2026. El presupuesto apoyará inversiones en transiciones digitales y ecológicas. Este presupuesto a largo plazo de la UE, junto con NextGenerationEU, se trata de un instrumento temporal para promover la recuperación de la economía. Será el paquete de estímulo más grande jamás financiado con cargo al presupuesto de la UE tratándose de un total de 1,8 billones de euros que ayudarán a reconstruir la Europa posterior al COVID-19. Además de ello, el nuevo presupuesto a largo plazo adoptado aumentará los mecanismos de flexibilidad para garantizar que pueda hacer frente a necesidades imprevistas. El 17 de diciembre de 2020 se alcanzó la fase final de adopción del próximo presupuesto de la UE a largo plazo.

Se han aprobado unos 540.000 millones de euros el 9 de abril, que se destinará a tres redes de seguridad: trabajadores, empresas y estados miembros. Junto a este fondo, el plan de recuperación global de la UE asciende a 2.364.300 millones de euros.

En cuanto al empleo, la UE ha creado una herramienta para proporcionar apoyo temporal a fin de reducir el riesgo de desempleo en situaciones de emergencia (SURE) para ayudar a los trabajadores a mantener sus puestos de trabajo mientras dure la pandemia. El sistema otorga préstamos a los estados miembros para cubrir parte de los costes asociados con el establecimiento o la expansión de programas nacionales para reducir las horas de trabajo. En septiembre de 2020 y octubre de 2020, el Consejo aprobó 87.900 millones de euros en ayudas financieras, que finalmente alcanzaron los 90.300 millones de euros para los 17 Estados miembros y asignaron un total de 21.300 millones de euros a España. A partir de otoño, los estados miembro empezaron a recibir el primer tramo cuyo valor a 1 de diciembre de 2020 ascendía a 39.500 millones de euros.

Además de los préstamos anteriores, el Mecanismo Europeo de Estabilidad ha dado apoyo a esta crisis con una línea de crédito precautoria ya existente que se ajustó a raíz de la crisis de la COVID-19. Esta línea de crédito permite otorgar préstamos a todos los Estados de la zona euro, con un límite del 2% de su PIB y hasta un valor máximo de 240.000 millones de euros.

Con la llegada de la crisis, la UE y el Consejo se ha visto en la obligación como respuesta a las consecuencias de la COVID-19 a modificar el presupuesto para este año 2020 donde se acordó en un principio destinar unos 3.100 millones de euros a:

- Adquisición y distribución de material médico como son equipos de protección y respiradores, esenciales para los pacientes y personal sanitario en la lucha contra el virus.
- Construcción de hospitales de campaña debido a la saturación de los sistemas sanitarios.

- Producción de equipos de diagnóstico.
- Transferir pacientes para su tratamiento a otros Estados miembros.
- Repatriar a los ciudadanos de la UE que se encontraban en el extranjero tras ser decretado los diferentes confinamientos.

Este nuevo presupuesto se amplió el 11 de septiembre de 2020, cuando el Consejo acordó destinar unos 6.200 millones de euros para 2020 destinando los nuevos fondos a:

- Desarrollo e implementación de una vacuna contra la COVID-19 donde se van a reservar 1.090 millones de euros para las dosis de vacunas.
- Transferencia de fondos del presupuesto de la UE para responder a la crisis destinando unos 5.100 millones de euros a las Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC e IIRC+).

Gracias a la «Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus» (IIRC+) anteriormente mencionada se dará la siguiente flexibilidad:

- Los Estados miembros pueden transferir importes entre los distintos fondos para satisfacer sus necesidades.
- Los recursos se pueden asignar a las regiones más afectadas suspendiendo las condiciones al acceso de las regiones a la financiación.
- Los Estados miembros han podido solicitar hasta el 100% de financiación para programas destinados a la lucha contra los efectos de la pandemia, entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- Esta iniciativa incluye además ayudas destinadas a los agricultores y pescadores además de un fondo de ayuda destinado a las personas más desfavorecidas.

La UE ha permitido un máximo de flexibilidad en la aplicación de las normas de la UE sobre finanzas públicas y políticas presupuestarias, por ejemplo, para tener en cuenta los gastos excepcionales. A partir de octubre de 2020, el apoyo presupuestario global ha sido del 4% del PIB y continuará siéndolo en 2021.

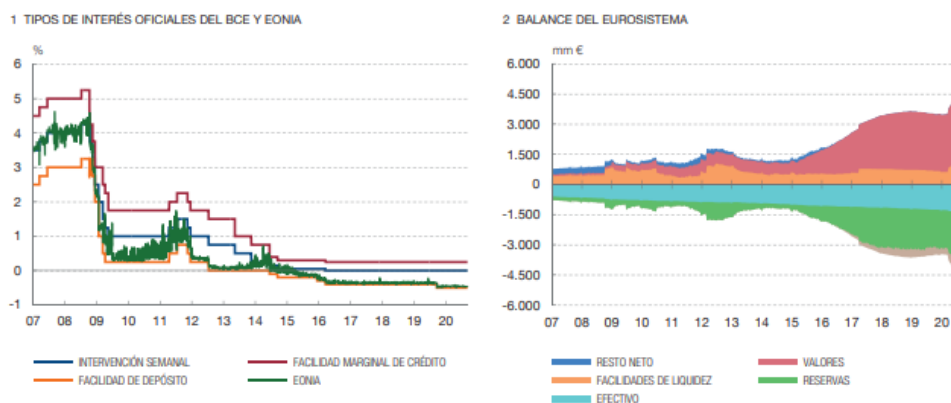
3.3.2 EL BANCO CENTRAL EUROPEO.

El Banco Central Europeo (BCE) ha desempeñado un papel importante para hacer frente a la irrupción de la COVID-19 y ha sabido actuar de manera rápida desde un principio a la hora de tomar medidas y hacer frente al endurecimiento inicial de las condiciones financieras que se han tenido que llevar a cabo para evitar así un mayor impacto en la economía real.

En un primer contexto, antes de la llegada de esta crisis, las economías avanzadas estuvieron sometidas a presiones deflacionistas que poco a poco consiguieron pasar a un periodo de

inflación pero persistentemente bajo. Esta situación hizo que los bancos centrales tuvieran que mantener sus tipos de interés de referencia en unos niveles muy bajos cercanos al cero, incluso, negativos. Si bien, existían países como el Reino Unido y Estado Unidos, que sí consiguieron antes del impacto del coronavirus normalizar hasta cierto punto sus tipos de interés, los países de la Unión Europea experimentaron mínimos históricos. Para conseguir normalizar esto y con el fin de conseguir una mayor expansión monetaria, los bancos centrales pusieron en marcha una serie de instrumentos no convencionales, como la orientación sobre el curso futuro de los tipos de interés (forward guidance) o diversas medidas de expansión de su balance (conocidas genéricamente como «relajación cuantitativa» o Quantitative Easing).¹⁵

Gráfico 3.2: Tipos de interés oficiales del BCE y EUNIA y balance del Eurosistema.



FUENTES: Thomson Reuters Datastream y Banco Central Europeo.

En resumen, antes de la llegada de la pandemia Europa se encontraba en una situación de baja inflación y un estímulo monetario amplio. La respuesta del Banco Central Europeo a la crisis de Covid-19 fue rápida y firme. Con la trayectoria descendente de los tipos de interés, el Banco Central Europeo observó una caída del mercado de valores y una caída sin precedentes de las expectativas a principios de marzo. La reacción inicial fue algo contradictoria y dudosa ya que solo aumentó la compra de activos en 120.000 millones de euros para inyectar liquidez a la que se denominó Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP) ya que cuando el banco central compra bonos a inversores, estos pueden asumir nuevos riesgos, reduciendo los precios de riesgo de mercado y reduciendo la prima implícita sobre los rendimientos de los bonos. Esta inyección de activo se decidió ampliar en marzo de este año en una adquisición de hasta 750.000 millones de euros, y un nuevo impulso en junio, donde se destinaron unos 600.000 millones de euros adicionales hasta alcanzar así un total de 1,35 billones de euros hasta al

¹⁵Aguilar, P, Arce.O, Hurtado.S, Martínez-Martín. J, Nuño G y Thomas.C, (2020). La respuesta de la política monetaria del banco central europeo frente a la crisis del COVID-19, Documentos Ocasionales, 2026, p. 9.

menos junio de 2021 y se ha anunciado que el principal de los valores adquiridos se reinvertirá en su vencimiento al menos hasta finales de 2022.

En septiembre de este mismo año, el PEPP ha conseguido acumular un importe de 497 millones de euros de adquisiciones netas de activos tanto públicos como privados desde que se puso en marcha en marzo. Esto supone un 37% de la cantidad total proyectada. En España, estas adquisiciones de bonos en septiembre han alcanzado la cantidad de 46 millones de euros suponiendo un 12,9% del total de compras de bonos públicos de los estados miembros.

Por tanto, las medidas del BCE se centraron en la inyección de liquidez en sus programas de compra de activos (APP y PEPP) junto con operaciones de financiación a largo plazo (LTRO, TLTRO-III y PELTRO). Estos programas con perspectiva a largo plazo proporcionan liquidez a los bancos con unos precios más beneficiosos siempre que cumplan con determinados objetivos sobre el crecimiento del crédito a la economía real. Mediante esta medida, el objetivo del Banco Central Europeo es mantener condiciones crediticias favorables para apoyar la transmisión de la política monetaria a través de los canales bancarios. Esto tiene tres objetivos: i) asegurar que la orientación general de su política monetaria sea lo suficientemente flexible; ii) apoyar la estabilidad del mercado financiero para mantener el mecanismo de transmisión de la política monetaria, y iii) proporcionar suficiente liquidez, especialmente para mantener el crédito bancario previsto.¹⁶

¹⁶ Aguilar, P, Arce.O, Hurtado.S, Martínez-Martín. J, Nuño G y Thomas.C, (2020). La respuesta de la política monetaria del banco central europeo frente a la crisis del COVID-19, Documentos Ocasionales, 2026, p. 13.

Cuadro 3.1: Medidas implantadas por el Banco Central Europeo.

Medidas	12 de marzo	18 de marzo	7 de abril	22 de abril	30 de abril	4 de junio
Apoyo al crédito	<ul style="list-style-type: none"> - TLTRO-III en condiciones más favorables (-25 pb) - LTRD: 12 operaciones adicionales como puente, con vencimiento en junio de 2020 (tipo medio de la facilidad de depósito) 	<ul style="list-style-type: none"> - 15 de marzo: operaciones semanales con USD con vencimientos a 84 días - 20 de marzo: operaciones semanales: incremento de frecuencia a diarias 			<ul style="list-style-type: none"> - TLTRO-III: mejora de las condiciones durante el período de crisis (-50 pb) - PELTRO: 7 operaciones excepcionales con vencimiento en III TR 2021 (-25 pb) 	
Relajación de los criterios de garantías		Anuncio de ajustes en los criterios de garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción en un 20 % de los recortes de valoración aplicados a los activos de garantía - Ampliación del universo de activos elegibles en ACC 	<ul style="list-style-type: none"> - Los activos negociables que eran aceptables el 7 de abril seguirán siéndolo, con un umbral equivalente a BB (CQS5 en la taxonomía del Eurosistema y CQS4 para ABS) 		
Compras de activos	<ul style="list-style-type: none"> - APP: compras netas de activos adicionales por valor de 120 mm € hasta finales de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> PEPP: programa de compras excepcional dotado de 750 mm € hasta final de 2020 				<ul style="list-style-type: none"> - PEPP: incremento por valor de 600 mm € adicionales (1,35 bn € dotación total) y extendido hasta final de 2021 Reinversiones como mínimo hasta finales de 2022

Fuente: Banco de España

Ante la repentina evolución negativa de la pandemia en marzo, el BCE adoptó un paquete de medidas expansivas preliminares. Primero, acordó aplicar condiciones y los requisitos más favorables para todas aquellas operaciones efectivas de TLTRO-III, durante el período de junio de 2020 a junio de 2021, para así incentivar el crédito a los sectores más desfavorecidos por la pandemia como pueden ser las pequeñas y medianas empresas ya que estas son más dependientes de los créditos bancarios y tienen mayor dificultad para acceder a ellos. Estas condiciones fueron en primer lugar, la reducción en un 20% los recortes de valoración sobre activos admisibles permitiendo a los bancos conseguir una mayor financiación por un valor determinado de garantía. En segundo lugar, se amplió el catálogo de activos elegibles en los Marcos de Préstamos Adicionales (ACC), haciendo posible la admisión de conceder garantías a los préstamos de autónomos y empresas avalados por los Estados. Por último, en tercer lugar, todos los activos negociables que tuvieran una calificación de grado de inversión (es decir, BBB- o superior) y, por lo tanto, fueran elegibles como garantía desde el 7 de abril,

permanecerán en su lugar siempre que la calificación no se reduzca por debajo de un determinado nivel (BB).

En junio, la subasta total del proyecto alcanzó los 1,3 billones de euros, adjudicada a bancos de la zona euro. Además de esta rebaja de las condiciones, el BCE lanzó en abril un nuevo servicio de financiación a largo plazo de emergencia (PELTRO). El coste de estas operaciones es superior al de LTRO y TLTRO-III porque estas dos últimas sólo están diseñadas para situaciones especiales, siendo TLTRO-III la principal herramienta para transferir estímulo monetario del BCE a los bancos.

El 18 de marzo, se adoptó por parte del BCE la inclusión de un papel comercial no financiero en el área de activos elegibles en el programa de compra de bonos corporativos (CSPP). Este papel comercial se trata de una herramienta de deuda a corto plazo utilizada principalmente por las empresas cuyo objetivo es disminuir las tensiones en el mercado monetario.

3.4. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La crisis económica y laboral desencadenada por la COVID-19 tendrá un impacto significativo en el nivel de empleo y, por lo tanto, en la situación de los trabajadores. Por ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha previsto para los países una serie de sugerencias tras revisar los datos disponibles y ha realizado análisis económicos para estudiar la posible evolución del empleo a nivel mundial. La OIT, en marzo de 2020 ha estimado que debido a esta crisis entre 8,8 y 35 millones de personas van a vivir en unas condiciones de pobreza laboral en todo el mundo. En su informe del 18 de marzo de 2020¹⁷, señalaron que esta crisis provocada por la COVID-19 podría aumentar considerablemente la tasa de desempleo mundial y además tendrá un impacto negativo en el crecimiento del PIB mundial ya que se estima que el número de desempleados a nivel mundial aumentó de un nivel básico de 188 millones en 2019 a entre unos 5,3 y 24,7 millones más. La disminución del empleo ha provocado pérdidas sustanciales de ingresos para los trabajadores. El informe estima que para finales de 2020, estos gastos estarán entre \$860 mil millones y \$3,4 billones lo que hará que se reduzca el consumo de bienes y servicios afectando a las empresas y autónomos, sobretodo aquellas que están relacionadas con la disminución de las horas de trabajo y los salarios.

Por todo ello, la organización sugiere la adopción de medidas urgentes y a gran escala con triple objetivo: proteger el empleo y los trabajadores, estimular la economía y mantener los ingresos. Estas medidas propuestas se basan en la protección social, el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo y de los derechos de los trabajadores y además, en la concesión de

¹⁷ OIT (2020), COVID-19 and world of work: Impacts and responses, Ginebra.

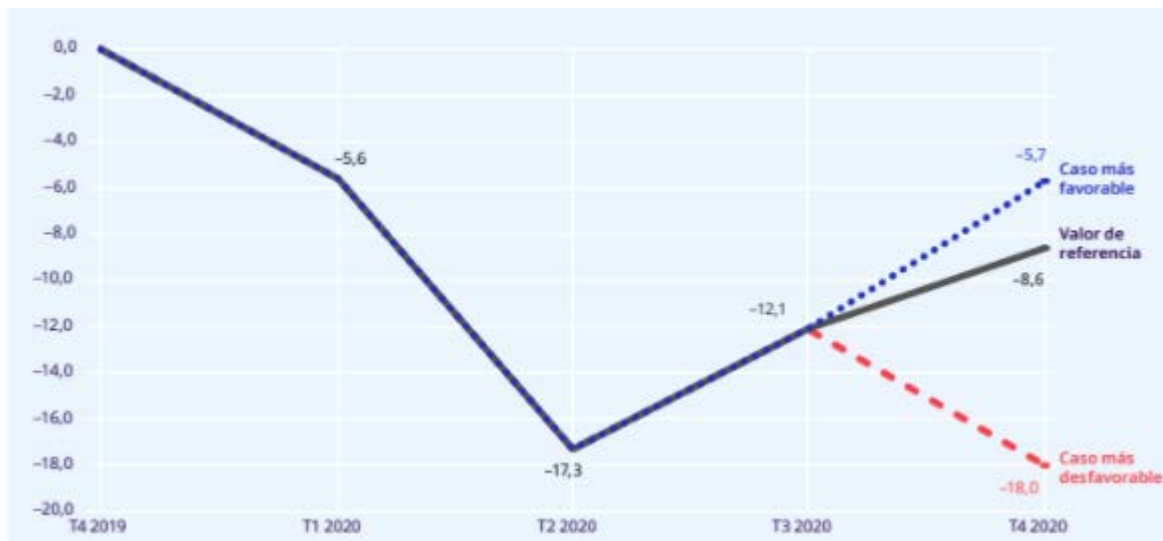
ayudas financieras, especialmente, para las pequeñas y medianas empresas, así como asistencia financiera a sectores económicos específicos.

En la última publicación del Observatorio de la OIT: la COVID-19 y el mundo del trabajo. 6.a edición, la OIT incluye sus estimaciones sobre el tercer y cuarto trimestre del año y ha hecho sus comparaciones con los datos obtenidos y las previsiones que había realizado para el segundo trimestre de su informe anterior.¹⁸

Las horas de trabajo perdidas estas han aumentado de un 14 al 17,3% lo que equivale a la destrucción de unos 495 millones de puestos de trabajo a tiempo completo frente a los 400 millones que se estimaron en un principio, afectando en mayor medida a los países con ingreso medio-bajo al ser la pérdida mucho mayor a las estimaciones, situándose en un 23,3% lo que equivale a 240 millones de empleos a tiempo completo en el segundo trimestre.

Para el tercer trimestre, la OIT prevé que se perderá un 12,1% de las horas de trabajo que equivale a 345 millones de puestos de trabajo a tiempo completo, y para el cuarto se prevé una bajada de 8,6% equivalente a 245 millones de empleos.

Gráfico 3.3: Pérdidas de horas de trabajo estimada para los tres primeros trimestres de 2020 y previsiones para el cuarto trimestre de dicho año a escala mundial.



Fuente: OIT, Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición

¹⁸ OIT, Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición

Esta pérdida traerá como consecuencia un aumento del desempleo en los distintos países del mundo y, por tanto, de un aumento del nivel de inactividad, siendo esta inactividad mayor en las mujeres que los hombres ya que debido a esta crisis la brecha existente en la desigualdad laboral por razón de sexo está aumentando como se puede observar en el siguiente gráfico.

Grafico 3.4: Reducción del empleo de T2/2019 a T2/2020, por sexo, en varios países (valores porcentuales).



Fuente: OIT, Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición

Según el organismo internacional, este aumento de las previsiones responde a que los trabajadores de las economías en desarrollo y emergentes se han visto mucho más afectados que en las crisis anteriores. Por tanto, a medida que avanza el tiempo los gobiernos deben redoblar los esfuerzos para vencer al virus y, para ello, adoptar medidas a escala lo antes posible para paliar sus efectos en los planos económico, social y laboral. En particular, fomentar el empleo y la actividad empresarial y garantizar los ingresos (Guy Ryder, 2020). Esto junto con el deterioro de los números en función del impacto de las medidas de incentivo fiscal determinadas por los gobiernos hace que estas previsiones aumenten. Según la investigación, cuanto mayor es el alcance de los incentivos fiscales, se registra menos tiempo de trabajo perdido. “No obstante, pese a que las medidas de incentivo fiscal han constituido una ayuda fundamental para fomentar la actividad económica y mitigar la pérdida de horas de trabajo, su

aplicación se ha concentrado en países de altos ingresos, habida cuenta de la limitación de recursos de los países emergentes y en desarrollo para financiar esas medidas”, señala el estudio¹⁹.

La OIT estima que los gobiernos deberán realizar una inversión de unos 839.000 millones de euros aquellos países con ingresos bajos para situarse junto con aquellos que cuentan con más recursos, y 800.000 millones de euros los de ingresos medios-bajos y argumenta que esa amplia brecha en materia de incentivos fiscales tiene efectos aún más adversos si se tienen en cuenta los deficientes programas de protección social de muchos países en desarrollo. (OIT, 2020). Debido a todas estas predicciones y las consecuencias que estas pueden acarrear en todos los países del mundo, la OIT ha previsto una serie de medidas que los Estados deberían adoptar debido a la necesidad de respuestas duraderas y eficaces para afrontar los siguientes retos:

- Armonizar y planificar las intervenciones en los planos sanitario, económico y social.
- Velar para que las intervenciones en materia de políticas se mantengan en la justa medida y sean cada vez más eficaces y eficientes.
- Fomentar la solidaridad internacional y aumentar la eficacia de las medidas de incentivo fiscal que se adopten.
- Adaptar las medidas de apoyo en materia de políticas a los grupos vulnerables más afectados, entre ellos las mujeres, los jóvenes y los trabajadores del sector informal.
- Fomentar el diálogo social como mecanismo eficaz para adoptar medidas de respuesta política frente a la crisis.²⁰

3.5. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos se trata de un organismo de cooperación internacional de los que forman parte 37 estados de los cuales España es uno de ellos y cuyo propósito principal es la coordinación de sus políticas económicas y sociales. Según los estudios las economías de los países que integran la OCDE lograrán recuperarse alcanzando un crecimiento económico de un 3,3% en 2021, superando de manera parcial los efectos de la pandemia.²¹

¹⁹ OIT (2020), Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Quinta edición.

²⁰ OIT (2020), COVID-19 and world of work: Impacts and responses, Ginebra.

²¹ OCDE (2020), “OECD Economic Outlook, Volumen 2020 Número 2: Versión preliminar”, Publicaciones de la OCDE, París.

Las perspectivas siguen siendo extremadamente inciertas a finales de año ya que aún siguen tomando medidas de contención, con riesgos tanto al alza como a la baja. El precio a pagar a la economía podría ser severo y aumentar el riesgo de turbulencias financieras para empresas y estados frágiles con efectos globales. A pesar de los esfuerzos por los gobiernos, la pandemia dañará el tejido socioeconómico de países de todo el mundo. Se espera que la producción se mantenga alrededor de un 5% por debajo de las expectativas previas a la crisis en muchos países en 2022.

Según la OCDE, el volumen del comercio mundial se redujo drásticamente en el primer semestre de 2020, con una caída del 16% en el comercio de bienes en comparación con el nivel del primer semestre de 2019 y se produjo una fuerte caída de los viajes y el turismo internacionales. El aumento de la actividad durante la apertura de las fronteras se reflejó en el comercio de contenedores y el tráfico portuario, particularmente en China, Corea y algunas economías asiáticas más pequeñas como Vietnam, ayudadas por una mayor demanda mundial de material sanitario como mascarillas y otros dispositivos de protección personal así como equipos y bienes relacionados con el teletrabajo. La producción en China también ha impulsado la demanda de muchas materias primas para la exportación de bienes básicos, especialmente metales. Respecto al tráfico y los viajes de pasajeros aéreos también siguen siendo excepcionalmente débiles, lo que hace que los ingresos en los países que dependen en su mayor medida del sector del turismo se vean afectados, tratando estos de compensar esas pérdidas aumentando sus exportaciones de bienes de primera necesidad.

El daño económico habría sido aún más severo sin el enorme apoyo financiero del gobierno que ahora ayuda a las personas y empresas a mitigar el impacto. Dado que es probable que las tasas de interés sean muy bajas durante un período de tiempo, el gasto excepcional puede y debe continuar hasta que la recuperación cobre impulso, según la OCDE será necesario encauzar mejor las políticas donde más se necesitan y fortalecer la recuperación. El saldo del gasto debería cambiar gradualmente hacia mayores inversiones en salud, educación e infraestructura, y alentar el cambio hacia una economía más verde y digitalizada, según el informe.

Las perspectivas económicas insta a los responsables políticos a actuar con decisión en varios frentes:

- Fortalecimiento de los servicios de salud pública invirtiendo en trabajadores de salud, estrategias y capacidades de prevención.
- Implementar programas de prueba, monitoreo y aislamiento efectivos.

- Empezar a planificar campañas de vacunación con una coordinación a nivel internacional para garantizar que las vacunas y los tratamientos asequibles estén disponibles donde se necesiten.
- Apoyar a los grupos de población vulnerables mediante la expansión de las redes de seguridad social y la mejora de las habilidades de los jóvenes y las personas poco calificadas. Ofrecer las mismas oportunidades a los niños de entornos desfavorecidos y garantizar así que estos estén preparados para la era digital.
- Ayuda a las empresas proporcionando subvenciones y capital en lugar de préstamos que aumenten su deuda existente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó una guía el 18 de diciembre de 2020 para aclarar y proporcionar ejemplos prácticos de cómo se debe aplicar el principio de plena competencia a las transacciones con partes relacionadas afectadas por el COVID-19. Con base en el contenido de la guía, los contribuyentes deberán analizar el impacto de la pandemia en sus políticas de precios de transferencia, ajustar sus análisis económicos, revisar sus contratos intragrupo y ver si ha habido cambios sustanciales en sus acuerdos de valoración anteriores.²² El documento no modifica las propias directrices de precios de transferencia de la OCDE, por lo que mantiene inalterado el principio de valoración de plena competencia, que se considera aplicable a la situación provocada por la crisis. Sin embargo, proporciona conocimientos prácticos sobre situaciones afectadas por la pandemia y reitera la necesidad de definir las transacciones intragrupo.

Las directrices de este nuevo informe fueron desarrolladas y aprobadas por los 137 estados miembros del Marco Básico Inclusivo de Erosión y Cambio de Beneficios (BEPS) de la OCDE / G20. Su objetivo es brindar a la administración tributaria y a los grupos multinacionales una serie de aplicaciones que se pueden utilizar para evaluar y cumplir con las regulaciones de precios de transferencia durante el impacto de la pandemia. Las cuestiones tratadas como tema de este documento se dividen en cuatro áreas: análisis de comparabilidad, pérdidas relacionadas con la COVID-19 y asignación de costes específicos, efectos de los planes de asistencia del gobierno; e impacto en el Acuerdos Previos de Valoración (APA).

En cuanto al primer tema a tratar, análisis de comparabilidad, la OCDE recomienda recurrir a otras fuentes de información para paliar la falta de calidad de la información ya que la pandemia ha ocasionado que los datos empleados en los análisis de comparabilidad no sean fiables debido

²² OCDE (2020), “Guidance on the transfer pricing implications of the COVID-19 pandemic”.

a que los precios en las operaciones se han ido alterando. En este sentido, resulta útil el análisis de los cambios en las ventas durante la crisis, el análisis sobre los incrementos de gastos extraordinarios, o sobre el impacto de las políticas públicas, y cualquier información macroeconómica.

En particular, una opción para el análisis de comparabilidad en 2020 es considerar comparar las cifras financieras reales con las cifras financieras presupuestadas. Otro tema a considerar es el factor tiempo. En general, los datos financieros correspondientes a transacciones con partes relacionadas y empresas comparables seleccionadas deben referirse al mismo período.

Considerando que esta información no estará disponible hasta al menos mediados de 2021 en el año fiscal 2020, la OCDE recomienda que los contribuyentes hagan un uso razonable de estos datos para ayudar a llenar los vacíos en la información financiera existente; y recomienda que las autoridades competentes tengan en cuenta sus esfuerzos. Todas estas circunstancias deben entenderse para evitar la propagación excesiva de disputas en cuestiones de precios de transferencia.

Una de las posibles soluciones sugeridas por la OCDE es aceptar el denominado método *ex post*, mediante el cual se intenta verificar que las acciones que se han tomado son consistentes con el principio de plena competencia. También sugirió considerar otras medidas, como la posibilidad de ajustes de precios de transferencia en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de 2020, o la posibilidad de iniciar procedimientos amistosos o similares entre contribuyentes y autoridades competentes para facilitar soluciones negociadas.

Respecto a las pérdidas y reparto de costes provocados por la COVID-19, ciertas situaciones que han surgido durante la pandemia, como la disminución de la demanda, la imposibilidad de recibir o entregar productos o servicios, o la ocurrencia de costes operativos excepcionales van a dar como resultado pérdidas en muchas corporaciones multinacionales que deben atribuirse entre las distintas entidades que las componen y ello puede generar conflictos con sus respectivas administraciones tributarias. En este proceso de reparto de pérdidas y costes, se debe respetar el principio de libre competencia de acuerdo con las directrices dadas por la OCDE, teniendo en cuenta los riesgos que asumen las empresas del grupo en las transacciones vinculadas.

El reparto de los gastos de explotación excepcionales y puntuales provocados por la crisis sanitaria debe realizarse de la misma forma que acuerden las partes independientes, teniendo en cuenta su naturaleza al realizar el análisis de comparabilidad; y ocasionalmente, realizar los ajustes que sean necesarios en los datos de comparación.

En cuanto a las subvenciones aportadas por los gobiernos la OCDE define la “asistencia gubernamental” como un programa, monetario o no monetario, mediante el cual un gobierno u otra autoridad pública proporciona a los contribuyentes un beneficio económico. Las características de estos procedimientos pueden afectar el precio de transferencia, ya sea porque se aplican a miembros de un grupo de empresas, bien porque están disponibles para participantes independientes en el mercado en el que se ubica dicho grupo, lo que puede afectar al comportamiento de las compañías que participan en transacciones potencialmente comparables. Dada la dificultad de obtener información sobre la naturaleza de la ayuda gubernamental, es necesario analizar sus características específicas para determinar en qué circunstancias sus ingresos pueden tener directa o indirectamente un impacto económico (es decir, subsidios salariales) o indirectamente (infraestructura proporcionada por el gobierno local).

Si se concluye que la asistencia está relacionada económicamente, se debe tener en cuenta a la hora de definir y delinear la transacción vinculada y realizar un análisis de comparabilidad, por lo que esta información debe ser incluida en la documentación del contribuyente. La OCDE recomienda algunos aspectos que se deben considerar al analizar el impacto potencial de la asistencia gubernamental en transacciones vinculadas, como la disponibilidad, el propósito, la duración y otras condiciones impuestas por el gobierno al otorgar la asistencia.

También es necesario considerar la asignación de riesgos económicamente significativos y el nivel de competencia y demanda en los mercados relevantes para verificar si la entidad o grupo que recibe la subvención ha cambiado su forma de fijar precios a clientes no vinculados.

La pandemia global ha provocado importantes cambios en las condiciones económicas, y la APA firmada aún los tiene en cuenta. Por tanto, es necesario analizar si estos cambios imprevistos afectarán a los APAs y en qué medida. Además, la COVID-19 también ha afectado a los APAs que se estaban negociando cuando estalló la crisis sanitaria. Por ello, la OCDE respecto a los Acuerdos Previos de Valoración vigentes en 2020, establece como principio general que deben continuar mostrando sus efectos a menos que se crea que las circunstancias actuales violan los supuestos críticos en el momento de su suscripción. A tal efecto, deberá observarse lo dispuesto en el propio APA o las disposiciones legales de la jurisdicción competente. Esta pregunta debe analizarse caso por caso, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia en el sector y la región. Si se considera que se ha producido una infracción de los supuestos críticos, las consecuencias también deben analizarse a la luz de lo dispuesto en los términos del propio APA, teniendo en cuenta todas las administraciones implicadas y las

disposiciones legales aplicables y, en todo caso, si lo anterior es insuficiente. El capítulo IV de las directrices de la OCDE sugiere tres opciones:

- Revisión del APA, permitiría, mediante acuerdo entre la administración y el contribuyente, mantener la vigencia del APA pero revisar ciertas partes de su contenido sin cambiar el resto de sus términos
- Cancelación, lo que supondría que pasado un determinado momento la APA dejará de estar vigente
- Revocación, cuyo principal efecto sería la consideración de que nunca se firmó el APA.

En cualquier caso, la OCDE desaconseja la actuación unilateral de los contribuyentes y recomienda que denuncien cualquier incumplimiento de las asunciones críticas tan pronto como tengan conocimiento de ellas y se pongan en contacto con la administración lo antes posible para conocer su posición de forma transparente. Junto con la notificación, los contribuyentes deben aportar la documentación que sustente el incumplimiento, con datos sectoriales, datos financieros presupuestados y reales, cambios de contrato durante la pandemia o cuentas analíticas de pérdidas y ganancias que permitan evaluar el impacto de la crisis.

Por otro lado, la OCDE reconoce que dada la incertidumbre actual, los contribuyentes pueden estar menos dispuestos a solicitar o negociar más un APA. Por ello, dados los beneficios del APA, la OCDE recomienda que los contribuyentes y las administraciones adopten una postura flexible y colaborativa y exploren fórmulas innovadoras con las que llegar a acuerdos.

También existe la opción de evaluar la ejecución de la APA teniendo en cuenta su impacto en todo el período que abarca el convenio, en lugar de hacerlo año tras año, lo que mitigaría el impacto de la COVID-19 en los ejercicios impactados puntualmente por la pandemia.

A continuación, a modo de resumen, se puede ver en la siguiente tabla los diferentes programas de ayuda que han implantado los organismos estudiados en los apartados anteriores.

Cuadro 3.2: Programa de ayuda de organismos internacionales para la COVID-19.

ORGANISMO	PROGRAMA DE AYUDAS	CUANTÍA
Fondo Monetario Internacional	Prestamos a miembros junto acciones correctivas	102.397,61 millones de \$
	Apoyo financiero a través de Línea de Crédito Flexible (LCF) o Línea de Provisión y Liquidez (LPL)	-
	Asistencia financiera servicio de deuda	250 millones de \$
	Transferencias directas UE	390 millones de €
	Implantación políticas sólidas de inversión pública	-
	Fijación precios del carbono	-
	Suspensión de facto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento	-
Banco Mundial	Suspensión de pagos del servicio de la deuda	
	Financiamiento de la compra y distribución de vacunas, pruebas y tratamientos para combatir la COVID-19.	12 mil millones de \$
	Fondos para abordar el impacto	160 mil millones de \$
	Nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)	50 millones de \$
	Reorientación de programas y aumentó la financiación	74 mil millones de \$
	Asesoramiento técnico político y apoyo analítico	-
Consejo Europeo	Plan de recuperación europeo NextGenerationEU (NGEU)	750 millones de €
	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	672.500 millones de €
	Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)	47.500 millones de €
	Marco financiero plurianual (MFP)	1.074.300 millones de €
	Financiación a trabajadores, empresas y estados miembros	540 millones de €
	SURE herramienta para reducir el riesgo de desempleo en situaciones de emergencia	90.300 millones de €
	Mecanismo Europeo de Estabilidad	-
	Modificación de presupuestos	6.200 millones de €
Banco Central Europeo	Mantenimiento tipos de interés bajos	-
	Compra de activos mediante compra Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP o APP)	1,35 billones de €
	Operaciones de financiación a largo plazo (LTRO, TLTRO-III y PECTRO)	-
	Reducción en un 20% los recortes de valoración sobre activos admisibles	-
	Ampliación del catálogo de activos elegibles en los Marcos de Préstamos Adicionales (ACC)	-
	Inclusión de un papel comercial no financiero en el área de activos elegibles en el programa de compra de bonos corporativos (CSPP)	-
Organización Internacional del Trabajo	Surgenencia de adopción de medidas urgentes y a gran escala	-
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	Marco Básico Inclusivo de Erosión y Cambio de Beneficios	-
	Directrices sobre análisis de comparabilidad, pérdidas relacionadas con la COVID-19 y asignación de costes específicos, efectos de los planes de asistencia del gobierno; e impacto en el Acuerdos Previos de Valoración (APA).	-

Fuente: elaboración propia.

4. CONCLUSIONES.

El impacto de COVID-19 ha llevado a innumerables comparaciones: con la crisis financiera mundial de 2007-08, la Segunda Guerra Mundial, e incluso con crisis que solo podemos entender a través de los libros de historia. Aunque esta comparación puede parecer dramática, la epidemia ha tenido un impacto profundo en casi todos los aspectos del desarrollo, como pocas crisis anteriores.

A medida que recopilamos y analizamos datos, los diferentes gobiernos y organismos intentan adaptarse y desarrollar el financiamiento para satisfacer las necesidades de los clientes y así continuar trabajando en la lucha para eliminar la pobreza extrema y promover la prosperidad. Tarde o temprano todo volverá a la normalidad; se recoge en las crónicas. A veces no a la velocidad que nos gustaría. Las vacunas y los tratamientos llegan y se realizan mejoras técnicas, aunque a veces no protegen a todos los países y todos los ámbitos de la vida. Y, como ocurre con toda la historia, podemos extraer de ella diversas reflexiones, lecciones o sugerencias sobre lo real y simbólico, pero también podemos entender qué es actual (posibilidades actuales) y qué podría ser en un futuro no muy lejano (expectativas despertadas). La economía se está recuperando lentamente gracias a los esfuerzos y ayudas tanto de los gobiernos como de los organismos internacionales que hemos estudiado, pero no sabremos hasta dentro de un tiempo si el modelo que resistió una pandemia global fue el adecuado, dados los desafíos que seguramente regresarán (desde alertas de salud hasta recesiones socioeconómicas), y también podemos observar desde la distancia cuántas empresas han desaparecido debido al impacto de la COVID-19 y que nuevas ideas de negocio ha traído esta recesión.

Por tanto, será en los próximos años donde se sabrá el verdadero alcance de la pandemia ya que hoy en día debido a esta situación sin precedentes hay un número elevado de incertidumbres respecto a todos los estudios y perspectivas expuestas en esta investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, P., Arce, Ó., Hurtado, S., Martínez-Martín, J., Nuño, G., Thomas, C. (2020).” LA RESPUESTA DE LA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL EUROPEO FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19”. *Documentos Ocasionales*, 2026(1696-2230).

Disponible on line:

<https://www.funcas.es/articulos/la-respuesta-de-la-politica-monetaria-del-banco-central-europeo-frente-a-la-crisis-de-la-covid-19/>

Aleixandre-Benavent, R; Castelló-Cogollos, L; Valderrama-Zurián, J.C (2020). “Información y comunicación durante los primeros meses de Covid-19. Infodemia, desinformación y papel de los profesionales de la información”. *Profesional de la información*, 29, 4, Disponible on line: <https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.08>

Arrilucea, E., Arteaga, F., Marcos, J. y Ortega, A. (2020). “Una política industrial transformadora para la España post COVID-19”. Real Instituto Elcano.

Azcona, A. López.E, Fernández.V, Martín.S (2020) “Posibles escenarios económicos y laborales tras el coronavirus”. FSC-CCOO. Disponible on line:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52267326>

Banco de España, (2020). "Escenarios macroeconómicos de referencia para la economía española tras el Covid-19," *Boletín Económico*, pp. 1-15. Disponible on line:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7622941>

Banco de España (2020). “La respuesta regulatoria y supervisora frente a la crisis derivada del Covid-19”. *Revista de estabilidad financiera*. Nº 39, p. 11-45

Banco Mundial (2020),”Global Economic Prospects”, International Bank for Reconstruction and Development.

Bandrés, E., Gadea, L., Salas, V. y Sauras, Y. (2020).” España y el Plan Europeo de Recuperación”. *Cuadernos de Información Económica*, 277, pp. 9-23. Disponible on line:

http://www.funcas.es/publicaciones_new/Sumario.aspx?IdRef=3-06277

Bárcena, A. (2020). “Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19.”

Bonomelli, G. (2020). “La pandemia del coronavirus y su impacto sobre el comercio internacional”. *Revista Integración Y Cooperación Internacional*, (30), 5-12. Disponible on line: <https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i30.45>

Carbó Valverde, S., Rodríguez Fernández, F. (2020). “Ayudas a la financiación ante el COVID-19: marco temporal y suficiencia”. *Cuadernos De Información Económica*, 273, pp. 13-31. Disponible on line: <https://www.funcas.es/articulos/ayudas-a-la-financiacion-ante-el-covid-19-marco-temporal-y-suficiencia-mayo-2020/>

CCE (2020), “Medidas urgentes para preservar el empleo y mitigar afectaciones a la economía”. Disponible on line: <http://www.cce.org.mx/medidas-urgentes-parapreservar-el-empleo-y-mitigar-afectaciones-a-laeconomia/>

CEOE (2020). “Escenario Económico – Especial Impacto Coronavirus”. Disponible on line: https://contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-787-escenario-economico-especial-impacto-coronavirus8-de-abril-2020.pdf

CEPAL, base de datos de Bloomberg Economics, Goldman Sachs y Johns Hopkins University.

Cifuentes-Faura, J.(2020). “Crisis del coronavirus: impacto y medidas económicas en Europa y en el mundo”. *Espaço e Economia*, 18. Disponible on line: <https://doi.org/10.4000/espacoeconomia.12874>

Enterprise Survey (2020), “Survival of Firms during Economic Crisis”, The World Bank.

Foladori, G. Delgado Wise, R. (2020). “Para comprender el impacto disruptivo de la covid-19, un análisis desde la crítica de la economía política.” *COYUNTURA Y DEBATE*, 18(34), pp. 121-178. Disponible on line en: <http://estudiosdeldesarrollo.mx>

Fondo Monetario Internacional (2020). “World Economic Outlook”, IMFm Washington. Disponible on line:

<https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020> Freshfields

Funcas (2020). “Panel de previsiones de la economía española (junio de 2020)”.

Funcas (2020). “Panel de previsiones de la economía española (abril de 2020)”.

Guimón, P. (2020), “El FMI pronostica para este año la mayor recesión desde la Gran Depresión de 1929”, El País, Disponible on line:

<https://elpais.com/economia/2020-04-09/el-fmi-preve-que-la-pandemia-provocara-el-mayor-impacto-en-la-economia-desde-la-gran-depresion.html#:~:text=La%20pandemia%20del%20coronavirus%20%E2%80%99Cha,Depresi%C3%B3n%20de%20los%20a%C3%B1os%20treinta.>

Gobierno de España (2020). “Actualización del programa de Estabilidad”. Disponible on line en:

<https://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/EstrategiaPoliticaFiscal/Programasdeestabilidad.aspx>

IBD (2020),” Posibles efectos del coronavirus en la economía mundial”. Nota estratégica 75. Disponible on line: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/12345_6789/4805

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019). “Trabajadores autónomos, personas físicas, en alta en la Seguridad Social. Informe completo del cuarto trimestre.” Disponible on line:

http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/autonomos/estadistica/2019/4TRIMESTRE/Publicacion_diciembre_2019.pdf

OCDE (2020), “Emergency tax policy responses to the COVID-19 pandemic. Limiting damage to productive potential and protecting the vulnerable.” Disponible on line: www.oecd.org/tax

OCDE (2020), “Guidance on the transfer pricing implications of the COVID-19 pandemic”.

OCDE (2020), “La OCDE actualiza sus perspectivas para la economía mundial ante la cumbre del G20.” Disponible on line:

<http://www.oecd.org/newsroom/laocde-actualiza-sus-perspectivas-para-la-economiamundial-ante-la-cumbre-del-g20.htm>

OCDE (2020), "OECD Economic Outlook, Volumen 2020 Número 2: Versión preliminar", Publicaciones de la OCDE, París, Disponible on line: <https://doi.org/10.1787/39a88ab1-en> .

OCDE (2020), "Respuestas de protección financiera del consumidor frente a la COVID-19", Disponible on line en:

https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=124_124996-e6qk9dk3ta&title=Financial_consumer_protection_responses_to_COVID-19

OCDE (2020), "Tax administration responses to COVID-19 : support for taxpayers."

OECD (2020), "Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica". Disponible on line :

https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126_126496-evgsi2gmqj&title=Evaluating_the_initial_impact_of_COVID-19_containment_measures_on_economic_activity

OIT (2020), "COVID-19 and world of work: Impacts and responses", Ginebra.

OIT (2020) Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Quinta edición.

OIT (2020) Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición

OMS (2020). "Covid-19: cronología de la actuación de la OMS". Disponible on line:

<https://www.who.int/es/news-room/detail/08-04-2020-who-timeline---covid-19>

Pazos Vidal, S. (2020). "El Plan de Recuperación de la UE y España". Blog Agenda Pública. Disponible on line: [El plan de recuperación de la UE y España - Agenda Pública](#)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

Riquelme Fernández, S. (2020).” Primera Historia de la crisis del Coronavirus en España”, *La Razón Histórica*, nº46, pp. 12-22. Instituto de Política social.

Romero Jordán, D., Sanz-Sanz, J. (2020). “Impacto de COVID-19 sobre déficit y deuda en 2020: más dañino de lo inicialmente previsto”. *Cuadernos De Información Económica*, 278,pp. 17-27 Disponible on line:

<https://www.funcas.es/articulos/impacto-de-covid-19-sobre-deficit-y-deuda-en-2020-mas-danino-de-lo-inicialmente-previsto/>

Torres, R., Fernández, M. (2020). “El Gran Confinamiento de la economía española.” *Cuadernos De Información Económica*, 276, pp. 1-11. Disponible on line:

<https://www.funcas.es/articulos/el-gran-confinamiento-de-la-economia-espanola-terapeutica-de-urgencias-frente-al-gran-confinamiento-mayo-junio-n-276/>

Torres, R., Fernández, M. J. (2020). “La política económica española y el COVID-19” *Cuadernos de Información Económica*, 275, pp. 1-7. Disponible on line:

<https://www.funcas.es/articulos/la-politica-economica-espanola-y-el-covid-19-covid-19-la-hora-de-la-politica-economica-marzo-abril-n-275/>

Torres, R. y Fernández, M. J. (2020). “Los rebrotes de la pandemia empeoran las expectativas económicas”. *Cuadernos de Información Económica* 278, pp. 1-10.

Torres-Salinas, Daniel (2020). “Ritmo de crecimiento diario de la producción científica sobre Covid-19. Análisis en bases de datos y repositorios en acceso abierto”. *El profesional de la información*, v. 29, n. 2, e290215. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.mar.15>

UNI (2020), “Los trabajadores están en primera línea en la lucha contra el COVID-19, *UNI Global union*, Disponible on line:

<https://www.uniglobalunion.org/news/workers-are-frontlines-fight-against-covid-19>

Valle, Eva (2020), *La reacción de la Unión Europea ante el COVID-19*. QED Economics.

WHO (2020). “Naming the coronavirus disease (Covid-19) and the virus that causes it”. World Health Organization. Disponible on line:

[https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirusdisease-\(covid-2019\)-and-the-virus-that-causes-it](https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirusdisease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it)

WTO (2020). “Methodology for the WTO trade forecast of April 8 2020”. Economic Research and Statistics Division. Disponible on line:

https://www.wto.org/english/news_e/pres20_e/methodpr855_e.pdf

Xifré, R. (2014).”Cuatro años de reformas económicas en España: un análisis de los resultados desde la perspectiva de la UE.” Cuadernos de Información Económica, 242, pp. 49-57.

Xifré, R. (2020),” El plan *NGEU* en España: retos estructurales y revisión de propuestas”. Cuadernos de Información Económica, 279, pp.11-19.

Zhang, J. (2020), “Coronavirus will force manufacturers to enhance automation, digitalization”, Control Engineering, Disponible on line:

<https://www.controleng.com/articles/coronavirus-will-force-manufacturers-to-enhance-automation-digitalization/>